



DIAGNÓSTICO DE GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL 2024

MUNICIPIO DE ROSARIO

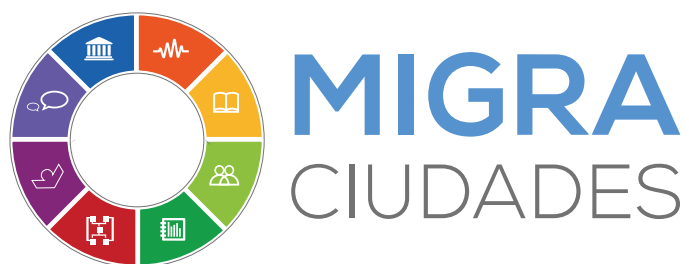
BUENOS AIRES ■ ARGENTINA



MIGRA
CIUDADES



OIM
ONU MIGRACIÓN



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a las personas migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de las personas migrantes.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones

Av. Santa Fé 1460 - Piso 5

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Argentina

Tel: 48133330 / 48164596

Correo electrónico: iomcoccargentina@iom.int

Internet: www.argentina.iom.int/co/

Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO (CC BY-NC-ND 3.0 IGO). *Si desea más información, consulte los derechos de autor y las condiciones de utilización.

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>

CRÉDITOS

Organización internacional para las Migraciones (OIM)

Oficina País para Argentina

Alejandro Guidi, Jefe de Misión

Autores

Julieta Nicolao

Revisión de contenidos

Jorge Llaguno

Natalia Perez Riveros

Juan Schneider

Valeria Innocente

Diseño de tapa e interiores

Florencia Zamorano y Stefanía Felino



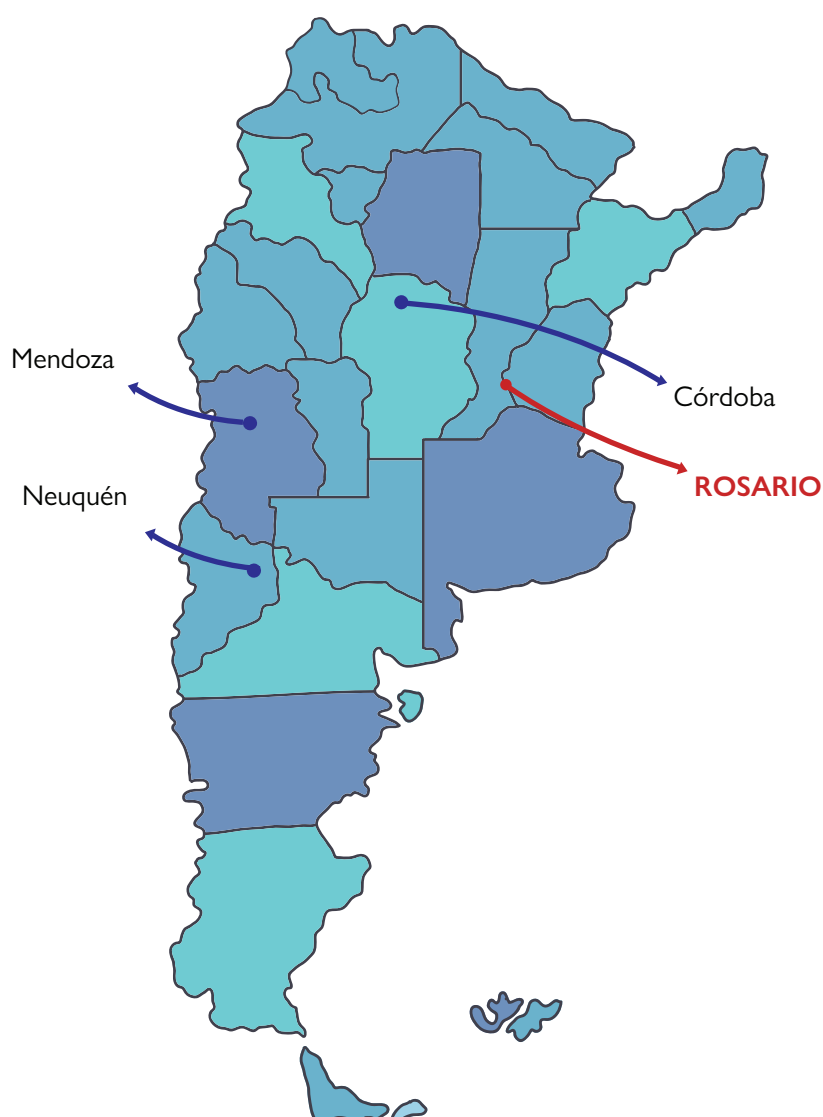
ÍNDICE

Introducción	4
Contextos	11
Descripción de la ciudad y perfil migratorio	12
Contexto normativo e institucional de la gobernanza migratoria local	16
Diagnóstico de la gobernanza migratoria local de la ciudad de Rosario	21
Acceso a la salud	22
Acceso a la educación	26
Participación política, social y cultural	29
Asistencia y protección social	33
Integración de personas migrantes	39
Capacidades y recursos institucionales	43
Alianzas duraderas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas	45
Velar por una migración segura, ordenada y regular	48
Conclusiones	50
Bibliografía consultada	53

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta un diagnóstico de la gobernanza migratoria local del municipio de Rosario (Santa Fe, Argentina), elaborado en el marco de su participación en la segunda edición del proyecto MigraCiudades Argentina (2024), desarrollado e implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM-ONU Migración).

Este proyecto tiene el objetivo de contribuir a mejorar las capacidades de los gobiernos municipales para la gobernanza migratoria a nivel local. Apunta a abordar la forma en que los gobiernos locales gestionan la migración mediante el establecimiento de un proceso de certificación que incluye el análisis de las capacidades locales para la gobernanza migratoria, capacitaciones para las personas funcionarias, priorización de políticas públicas y diseño de planes de acción con sus respectivos mecanismos de monitoreo. En 2024 fueron convocadas cuatro ciudades para participar del proceso: Rosario, Mendoza, Córdoba y Neuquén.





El proyecto está integrado por 5 fases:

FASE 1: CAPACITACIÓN

La primera fase está abocada a una capacitación destinada a funcionarios/as e integrantes de equipos técnicos del municipio. Este curso denominado “Migraciudades Argentina: mejorando la gobernanza local de la migración”, es de carácter virtual, autoadministrado, asincrónico, y se encuentra alojado en el sitio web de MigraCiudades Argentina. A lo largo de cuatro módulos se promueve un abordaje de las migraciones internacionales desde la perspectiva de los gobiernos locales, brindando herramientas de gestión pública para promover la inclusión de las personas migrantes en las comunidades locales, así como garantizar el acceso a derechos y servicios públicos¹.

FASE 2: EVALUACIÓN

La segunda fase del proceso de certificación consiste en la evaluación de la gobernanza migratoria de la ciudad. Cada municipio, con el apoyo técnico de la OIM, realiza un análisis de las políticas públicas locales en materia migratoria en base a los indicadores de MigraCiudades² con el fin de detectar fortalezas y áreas con potencial de mejora. Para ello se utiliza una herramienta de evaluación que incluye un formulario de recolección de información, entrevistas con actores clave del municipio y revisión de fuentes secundarias.

FASE 3: DIAGNÓSTICO

La tercera fase consta de la realización de un workshop diagnóstico en el que se presentan los hallazgos de la aplicación de la herramienta de evaluación sobre la gobernanza migratoria local realizado en la fase anterior. A través de una dinámica de trabajo grupal con los equipos municipales se validan estos resultados y se consolida un diagnóstico que identifica las buenas prácticas, iniciativas a profundizar y áreas a mejorar en cada dimensión de análisis. Los resultados de esta actividad se toman como insumos para redactar el reporte de evaluación.

1 En la ciudad de Rosario realizaron y culminaron el curso 21 agentes municipales.

2 Se describe y desarrolla en el punto 2.

FASE 4: PRIORIZACIÓN

Una vez finalizado el reporte de evaluación, los municipios con la asistencia técnica de OIM trabajan con insumos que sirven para ordenar prioridades y establecer acciones concretas para la mejora de la gobernanza migratoria local. A través de una herramienta de priorización, diseñan y priorizan las acciones, programas, políticas dentro de las áreas a fortalecer, delineando así un Plan de Acción. Luego se realiza un “Workshop de planeamiento estratégico” con cada municipio para validar dicho plan y recibir recomendaciones para su consolidación.

FASE 5: CERTIFICACIÓN

Una vez finalizada la fase cuarta y validado el Plan de Acción, se da por finalizado el proceso de certificación de capacidades para la mejora de la gobernanza migratoria local. Los municipios que cumplimentan todas las fases reciben un sello de certificación por parte de OIM – ONU Migración. Vale aclarar que esta certificación no constituye un indicador de calidad de las políticas o planes de acción elegidos para implementar en cada ciudad, sino que representa un reconocimiento para los gobiernos locales que transitaron y culminaron un proceso de fortalecimiento de sus capacidades para mejorar la gobernanza migratoria local.



METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PERFIL DE LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL

Este diagnóstico fue construido entre el municipio de Rosario y la OIM en el marco de las fases 2 y 3 del programa, y se ocupa de recoger iniciativas con las que cuenta el municipio para el abordaje de la migración, identificando buenas prácticas, así como también áreas con potencial de mejora.

MigraCiudades Argentina se estructura en torno a ocho dimensiones que abarcan la gobernanza migratoria local, y que tienen por objetivo el abordaje holístico e integral de los procesos migratorios, poniendo el foco en el acceso derechos y el desarrollo pleno de los planes de vida de las personas migrantes en las ciudades de acogida:



ACCESO A LA SALUD



ACCESO A LA EDUCACIÓN



**ACCESO A LA PARTICIPACIÓN
POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL**



**ACCESO A LA ASISTENCIA Y
PROTECCIÓN SOCIAL**



**INTEGRACIÓN DE PERSONAS
MIGRANTES**



**CAPACIDADES Y RECURSOS
INSTITUCIONALES**



**ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR EL
DESAFÍO DE LA MIGRACIÓN**



**VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA,
ORDENADA Y REGULAR**

Con base en esta estructura, derivada de la matriz de indicadores de MigraCiudades Argentina, se administró un formulario que completó el equipo municipal de esta ciudad durante el mes de julio de 2024.

El instrumento, compuesto por 32 indicadores, 64 subindicadores y 111 interrogantes, tiene el fin de consolidar una autoevaluación que permite al equipo municipal identificar su situación presente en materia de gobernanza migratoria. Ese ejercicio se complementó con entrevistas a funcionarias municipales³ que se realizaron en el mes de agosto y con la consulta de un amplio corpus de fuentes oficiales (ordenanzas, documentos y balances de gestión de distintas áreas municipales) y otras fuentes secundarias (estudios e informes técnicos, prensa local), que sustentaron la construcción del presente diagnóstico, permitiendo identificar fortalezas y áreas con potencial de mejora en las ocho dimensiones de la gobernanza migratoria local.

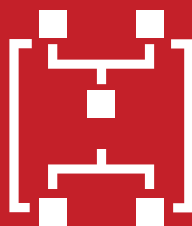
Dichos hallazgos fueron validados en el taller de diagnóstico realizado el 3 de septiembre de 2024, del cual participaron 26 agentes municipales entre funcionarios/as e integrantes de equipos técnicos del municipio.

3 *Las funcionarias entrevistadas se desempeñan en la Dirección de Relaciones Institucionales de la La Jefatura de Gabinete Municipal y en la Dirección General de Relaciones Internacionales.*



Imágenes del taller diagnóstico realizado en la ciudad de Rosario, con participación del funcionariado municipal, 3 de septiembre de 2024





CONTEXTOS

DESCRIPCIÓN DE LA CIUDAD Y PERFIL MIGRATORIO

La ciudad de Rosario, ubicada en el corazón del sur de la provincia de Santa Fe, Argentina, cuenta con una superficie de 178,69 km², y es la tercera ciudad con mayor conglomerado poblacional del país y la más importante de la provincia (INDEC, 2024). Esto se vincula a su protagonismo histórico en el desarrollo productivo nacional, apoyado por su ubicación estratégica a orillas del Río Paraná, lo que le otorga una posición privilegiada como puerto fluvial. Este puerto, ha consolidado una actividad diversificada, donde los embarques de graneles, y en menor medida, el movimiento de cargas generales y contenedores (Raposo, Liendo, Martínez, 2016: 16), ha favorecido el comercio internacional, especialmente la salida al exterior de las exportaciones agrícolas del país. Aun así, el 80% de la actividad económica de la ciudad proviene del sector comercial y de servicios. Rosario genera el 40% del Producto Bruto de la provincia de Santa Fe y el 3,3% del PBI nacional (Federación Gremial del Comercio e Industria de Rosario, 2021).

La ciudad encuentra sus límites al este, en el río Paraná; al norte, con las localidades de Granadero Baigorria e Ibarlucea; al oeste, con la ciudad de Funes y Pérez; y al sur, con Soldini, Piñeiro y Villa Gobernador Gálvez. Adicionalmente, los arroyos Ludueña y Saladillo atraviesan el municipio de este a oeste, actuando como límite en determinados trechos.

La historia de Rosario está marcada por la influencia de movimientos migratorios internacionales, predominantemente transatlánticos en la etapa de la inmigración de masas y con posterioridad, con una diversificación de orígenes y predominio de países procedentes de la región, particularmente limítrofes y de la subregión sudamericana.

A saber, la presencia de migrantes internacionales en Rosario se remonta a su rol histórico en el desarrollo nacional, específicamente, en el transcurso del impulso y consolidación del modelo agroexportador, durante el último cuarto del siglo XIX y el primero del siglo XX. En ese período la ciudad se afianzó como uno de los principales destinos para migrantes europeos, atraídos por la actividad del puerto y la promesa de crecimiento urbano que éste facilitaba. Hacia mediados del siglo XX, el perfil migratorio de la ciudad experimentó una transformación significativa, a partir de la recepción de un creciente flujo migratorio regional (Segura y Matossian, 2018) que define en la actualidad el principal origen de su población migrante (INDEC, 2024).

La recepción de movimientos migratorios regionales está ligada a cambios en las dinámicas migratorias en el país que inicialmente se manifestaban como desplazamientos desde distintos países limítrofes hacia provincias argentinas con las que comparten frontera, vinculados a trabajos estacionales de cultivos industriales (Granero, 2017). Luego, a partir de la mitad del siglo XX, tras las crisis de las economías regionales y la reducción de las oportunidades laborales en la cosecha de estos cultivos, fueron desplazándose hacia las ciudades y centros urbanos que se convirtieron en el centro neurálgico de desarrollo industrial de Argentina: Gran Buenos Aires, Rosario y Córdoba.



En cuanto a la movilidad interna, la presencia de personas de otras provincias argentinas sigue patrones similares a los de la migración regional. La ciudad de Rosario forma parte de la región pampeana, destino del 60% de la movilidad interna nacional, debido a su “estructura productiva más diversificada y con valores del índice de desarrollo humano más elevados” (Busso, 2007: 8), consolidando así, el carácter de destino más escogido para los desplazamientos internos del país.

Según los datos censales de 2022, Rosario cuenta con un total de 1.337.958 habitantes, de las cuales, 32.496 son nacidos en un país extranjero (representando 2,37% de la población total).

Tabla 1. Población extranjera (en números absolutos y relativos) en la ciudad de Rosario. 2022

	Número de población	%
Población nativa	1.305.462	97,57%
Población nacida en el extranjero	32.496	2,43%
Total	1.337.958	100,00%

Fuente: INDEC (2024)

A su vez, asciende a un total de 190.263 personas, las que han nacido en otras provincias de Argentina (esto es, 14,22% de sus habitantes), lo cual da cuenta de una presencia significativa de migración interna y su respectivo aporte a la diversidad sociodemográfica de la ciudad.

En cuanto a la distribución de la migración internacional por grandes regiones de origen, prácticamente el 70% procede de países del continente americano, y como se observará en el gráfico subsiguiente, con claro predominio de los países de América del Sur. La segunda región en importancia es la europea, asociado a la presencia de las últimas cohortes de las movilidades históricas de esta procedencia que arribaron en la segunda posguerra.

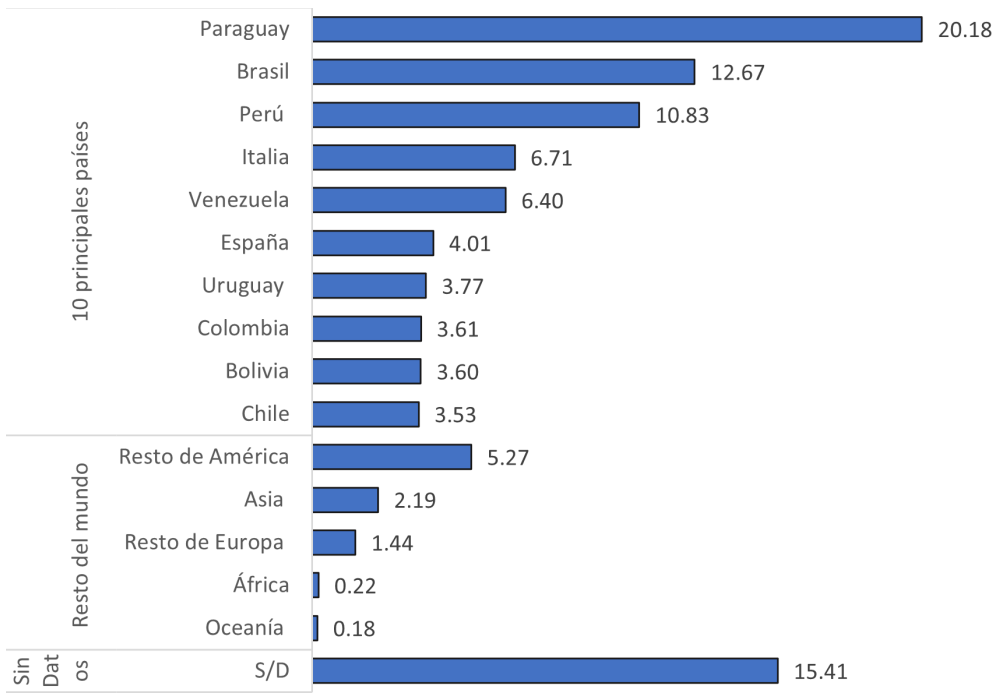
Tabla 2. Distribución de la población extranjera por grandes regiones de origen. Rosario. 2022

	Población migrante	%
América	22.702	69,86%
Países limítrofes	14.217	43,75%
Países no limítrofes (América)	8.485	26,11%
Europa	3.948	12,15%
Asia	711	2,19%
África	57	0,18%
Oceanía	70	0,22%
Sin Datos	5.008	15,41%
Total	32.496	100,00%

Fuente: INDEC (2024)

En cuanto al ranking de los principales países de origen de la migración internacional, encabezan, en orden de relevancia, Paraguay (20,18%), Brasil (12,67%) y Perú (10,83%). Los colectivos europeos procedentes de Italia y España retienen un peso considerable en esta distribución, ocupando el cuarto y sexto lugar respectivamente; resultando Venezuela la principal novedad del último período intercensal, como la quinta nacionalidad más importante, dado el considerable flujo de población migrante y refugiada proveniente del país caribeño que inició a mediados de la década pasada.

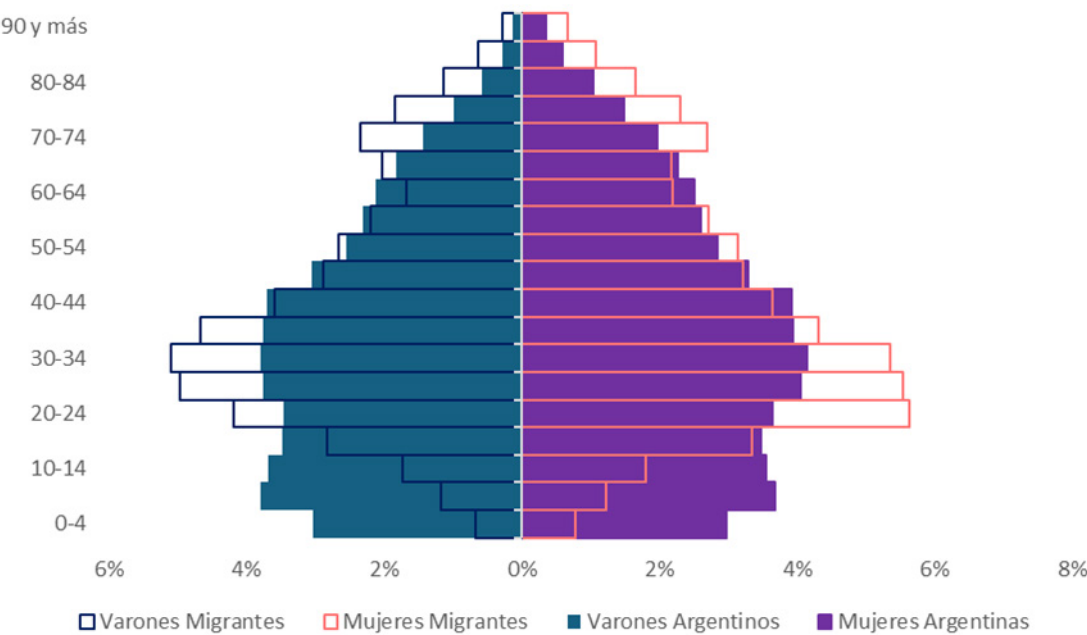
Gráfico 1. Distribución de la población extranjera por países de origen. Rosario. 2022



Fuente: INDEC (2024)

Sobre la distribución por edad y sexo de la población migrante residente en la ciudad, en comparación con la población nativa, se observa una notable diferencia. Por un lado, la población migrante presenta un peso relativo mayor en las franjas etarias activas, lo que se relaciona con el carácter eminentemente laboral de los movimientos migratorios, más acentuada para la población femenina. En las franjas de personas adultas mayores, se aprecia la misma tendencia, característica asociada a una considerable presencia de población migrante histórica de origen europeo y también latinoamericano. Por el otro, se registra otra diferencia en la base de la pirámide, donde la población migrante es más reducida que la población nacional en el segmento de infancias y juventudes -hasta los 25 años-, indicador de que estos últimos se movilizan en menor medida que los jóvenes de edades mayores y adultas; sumado a la nacionalidad argentina de buena parte de hijos/as de personas migrantes..

Gráfico 2. Pirámide poblacional - Distribución por sexo y edad de la población extranjera en la ciudad vis a vis la población nativa. Rosario. 2022



Fuente: INDEC (2024)

CONTEXTO NORMATIVO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL

Marco normativo: distribución competencial y rol de los gobiernos locales en materia migratoria

El artículo 1° de la Constitución Nacional (1994) establece que “la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal”. Como República, dispone una división de poderes entre el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Como forma de Estado, establece un sistema federal, en el cual coexisten el Estado nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). El país está conformado por 23 provincias y un distrito federal: la CABA.

La división territorial y administrativa interna de cada provincia se basa en la figura del municipio. La reforma constitucional del año 1994 contribuyó al proceso de descentralización administrativa, dado que se incorpora, entre otros temas, el principio de autonomía municipal. Así, el artículo 123 de la Constitución Nacional menciona que “cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5, asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero”.

El municipio de Rosario forma parte de la provincia de Santa Fe y se rige bajo sus normativas. Presenta una estructura descentralizada de gobierno, organizada en seis centros municipales de distrito (en adelante, CMD): Norte, Sur, Centro, Noroeste, Sudoeste y Oeste; y un alto grado de diversificación funcional que refleja la incorporación contemporánea en la agenda local de gobierno de temas como género, derechos humanos, economía social, cercanía y gestión ciudadana, cambio climático y transición ecológica, entre otros (CIPDH, 2019).

Cuenta actualmente con quince secretarías de gobierno (ver tabla siguiente), con sus respectivas áreas dependientes. La gestión descentralizada del gobierno de la ciudad y su especialización temática confluyen en el funcionamiento, al amparo del decreto municipal 1001/16, de los Gabinetes Sectoriales, que actúan como instancia administrativa de coordinación de temas y políticas que se consideran estratégicas para la gestión municipal. Actualmente funciona el Gabinete Social, Gabinete Urbano, Gabinete Productivo y Gabinete Tecnológico.



Organigrama de la Municipalidad de Rosario – Secretarías⁴
Jefatura de Gabinete
Secretaría de Gobierno
Secretaría General de la Intendencia
Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat
Secretaría de Cultura y Educación
Secretaría de Deporte y Turismo
Secretaría de Salud Pública
Secretaría de Hacienda y Economía
Secretaría de Desarrollo Económico
Secretaría de Movilidad
Secretaría de Ambiente y Espacio Público
Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento
Secretaría de Igualdad, Género y Derechos Humanos
Secretaría de Control y Convivencia
Secretaría de Cercanía y Gestión

En lo concerniente al ámbito migratorio, éste ha resultado convencionalmente una materia centralizada. La Constitución Nacional define que es el gobierno federal, a través del Parlamento, el encargado de regular la cuestión migratoria en el país (art. 18). Y, según el artículo 125 de la Carta Magna, las provincias están habilitadas para “fomentar” la inmigración -una expresión asociada al modo en que se concibió tempranamente la política de colonización y fomento de la inmigración en el país-, que sigue vigente en la letra de la ley, pero caduco en la práctica de las políticas públicas.

Con todo, entonces, las unidades provinciales regulan lo concerniente al acceso de la población migrante a derechos políticos en sus respectivas jurisdicciones, mientras sus derechos con arreglo al resto de las esferas de la sociedad de acogida, se rigen por la ley migratoria nacional (Nicolao, 2017).

En Argentina han existido tres leyes migratorias en la historia del país que regulan integralmente las condiciones de ingreso y permanencia de la población migrante, y sólo dos de ellas que atravesaron el trámite parlamentario. A principios del siglo XXI, se sancionó la Ley de Migraciones 25.871/04, normativa actualmente vigente, que fue concebida en el marco de un amplio consenso social (con participación de la sociedad civil organizada, el sindicalismo, la academia, entidades religiosas, agencias internacionales) y que concibe a la migración como un derecho humano (Nicolao, 2020).

4 Información extraída de: <https://www.rosario.gob.ar/inicio/autoridades-y-secretarias>

Uno de los elementos fundamentales que incluye la ley 25.871/04 y su decreto reglamentario 616/10 es que **reconoce explícitamente la necesaria participación de las distintas jurisdicciones estatales (nacional, provincial y municipal) en la garantía de derechos de las personas migrantes.** Entre los ámbitos (y respectivas disposiciones) en los que la citada normativa demanda la articulación multinivel, figuran los siguientes artículos (Nicolao y Carcedo, 2020):

Asegurar la igualdad de trato entre inmigrantes y nacionales, en lo referido a su acceso a servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social (art. 6);

garantizar el acceso a la educación en sus distintos niveles, aún para aquellas personas en situación irregular (art. 7)

asegurar el acceso a la salud, asistencia social y atención sanitaria, aún para aquellas personas en situación irregular (art. 8);

favorecer el desarrollo de iniciativas tendientes a la integración de los extranjeros en su comunidad de residencia (art. 14), especialmente las tendientes a la realización de cursos de idioma castellano (inc. a); la difusión de información útil para la adecuada inserción de los extranjeros en la sociedad argentina (inc. b); el conocimiento y la valoración de las expresiones culturales, recreativas, sociales, económicas y religiosas de los inmigrantes (inc. c); la organización de cursos de formación, inspirados en criterios de convivencia en una sociedad multicultural y de prevención de comportamientos discriminatorios, destinados a los funcionarios y empleados públicos y de entes privados (inc. d).

A su vez, estos ámbitos de la política migratoria en los que se involucra a los poderes locales con responsabilidades compartidas con los niveles superiores de gobierno, se ven reforzadas por el hecho de que, fruto de procesos contemporáneos de descentralización político-administrativa que emprendió Argentina desde la década de 1990, los municipios han visto amplificadas sus agendas -dejando atrás sus exclusivas funciones de administración de la obra pública, provisión de servicios básicos, regulación de la vida comunitaria-, y avanzando sobre nuevas atribuciones en materia de seguridad pública, educación, empleo, desarrollo económico local, salud, justicia, entre otros (Iturburu, 2007), todo lo cual consolida su posicionamiento, herramientas y responsabilidades frente a la inserción social de la población migrante. De hecho, en buena parte de estas esferas, además, coexisten competencias provinciales y municipales, cuya particular configuración es retomada en cada dimensión de análisis del presente diagnóstico.

Finalmente, la ley 25.871 estipula en su artículo 11, de manera amplia y general, que se facilitará la consulta o participación de las personas migrantes en las decisiones relativas a la vida pública de las comunidades locales donde residan. Como fue advertido, la elección de autoridades locales es una competencia reservada a las provincias de modo que en materia de regulación de los derechos políticos (voto migrante) en los 24 distritos electorales se observa una gran variedad de sistemas⁵ (Penchaszadeh y Sander, 2021; Penchaszadeh y Nicolao, 2024). Las diferencias atañen

5 Con excepción de la Provincia de Formosa, que aún no reconoce ninguna instancia de participación electoral para esta población.



al alcance del voto de la población migrante (municipal y/o provincial), su modalidad (activo y/o pasivo) como a las lógicas y criterios para su implementación (tipo de empadronamiento, tiempo de residencia exigible), así como a la previsión, distribución y articulación de recursos y la coordinación-articulación de acciones gubernamentales destinadas a efectivizarlo (Observatorio sobre Migraciones y Asilo en Argentina “Gabriel Chausovsky”, 2022; Guzzo.

La normativa de referencia para Rosario es la constitución provincial de Santa Fe y la Ley 13.461 retomada en la dimensión tercera de este diagnóstico centrada en la participación política, social y cultural de la población migrante.

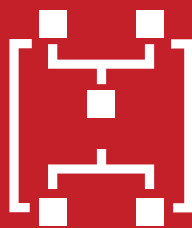
Configuración institucional de la gobernanza migratoria local

Para comprender la gobernanza migratoria local de la ciudad de Rosario es importante reconocer la configuración institucional involucrada. En la siguiente tabla se presentan algunas agencias que desempeñan un rol específico en temas migratorios en los distintos niveles gubernamentales. Es una lista, vale aclarar, que no tiene pretensión de exhaustividad ya que el número de organismos vinculados directa e indirectamente al tema supera el consignado.

Para comprender la gobernanza migratoria local de la ciudad de Rosario es importante reconocer la configuración institucional involucrada. En la siguiente tabla se presentan algunas agencias que desempeñan un rol específico en temas migratorios en los distintos niveles gubernamentales. Es una lista, vale aclarar, que no tiene pretensión de exhaustividad ya que el número de organismos vinculados directa e indirectamente al tema supera el consignado.

Dependencias nacionales y provinciales emplazadas en la ciudad	Dirección Nacional de Migraciones - Delegación Rosario
	Centro de Integración para Personas Migrantes y Refugiadas
	Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe
Institucionalidad local	Municipalidad de Rosario / Dirección General de Relaciones Internacionales
	Municipalidad de Rosario / Secretaría de Igualdad, Género y Derechos Humanos / Dirección de Colectividades.
Otros	Cuerpo Consular de Rosario





DIAGNÓSTICO DE LA GOBERNANZA MIGRATORIA LOCAL DE LA CIUDAD DE ROSARIO



ACCESO A LA SALUD

El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales o administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la salud de las personas migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a los servicios de salud, la existencia de programas locales de salud vigentes, la existencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para el acceso a la salud, la información disponible, entre otros.

Áreas desarrolladas

El acceso a la salud de la población migrante se encuentra normado en el artículo 6° de la legislación migratoria vigente (25.871/04) que reconoce que el Estado debe asegurar este servicio en todas sus jurisdicciones, en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que gozan los nacionales. Mientras, el artículo 8° garantiza de forma amplia el derecho a la salud, la asistencia social y la atención sanitaria de todas las personas de nacionalidad extranjera que así la requieran, independientemente de su situación migratoria y documentaria⁶.

Como fue descripto previamente, es este uno de los ámbitos donde la ley de migraciones demanda expresamente la actuación coordinada entre las jurisdicciones nacional, provincial y municipal.

El Sistema de Salud Público de Rosario se integra por todas las organizaciones, instituciones y recursos del Estado destinados a garantizar dicho derecho a sus ciudadanos. Está organizado en efectores de dependencia provincial y otros de dependencia municipal. Los efectores de dependencia municipal están constituidos por 5 Hospitales Públicos (3 de mediana complejidad y 2 de alta complejidad); 1 Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias; 2 Maternidades; 1 Instituto de Lucha Antipoliomielítica y Rehabilitación del Lisiado (ILAR); 51 Centros de Salud organizados distritalmente.

⁶ En rigor, la institucionalidad sanitaria debe disponer, según el decreto reglamentario 616/10 los mecanismos de acreditación de identidad alternativos al DNI argentino al momento de la atención, para quienes aún no disponen de esta credencial (por ejemplo, documentaciones procedentes del país de origen como cédula, pasaporte, entre otros).



El sistema provincial, por su parte, cuenta con 3 hospitales de alta complejidad, y 30 centros de salud. La ciudad tiene, además, un Sistema Integrado de Emergencia Sanitarias compuesto por 15 móviles distribuidos en los diferentes territorios. Existe en el subsector de la Seguridad Social establecimientos privados y centros médicos de diversas características de complejidad⁷.

Las personas migrantes tienen acceso a la atención en pie de igualdad con la población local, tanto en lo que refiere a la atención primaria, como a la derivación para la atención ambulatoria y hospitalaria. Respecto de las modalidades de acreditación de identidad en los contextos de atención local, la población migrante puede hacerlo con DNI argentino (cuando cuenta con tal credencial, asociado a una residencia temporaria o permanente) o documentación/cédula emitida por el país de origen, pasaporte, y si no lo tiene, se le asigna igualmente un número de historia clínica, con número de documento en trámite, para que pueda ser atendido.

Las autoridades de salud del municipio confirman la garantía del acceso a este derecho universal -junto a esta política amplia al momento de acreditar identidad, bajo el amparo del art. 8° de la ley 25.871 y su decreto reglamentario-. Sin embargo, no descartan la recepción ocasional de demandas respecto de prácticas en algunos centros de salud de la ciudad, en los cuales, contrariando dicho criterio, se detecta la solicitud de requisitos adicionales como, por ejemplo, la acreditación de domicilio en la ciudad. Este tipo de situaciones exigen intervenciones de parte de la autoridad de salud del municipio para reforzar la orientación de la política sanitaria y su alcance sin restricciones en todas las dependencias del sistema.

Las personas migrantes, según confirman autoridades del municipio, también tienen acceso en igualdad de condiciones que las personas nacionales a la vacunación, y a medidas de prevención y protección en situaciones de emergencia sanitaria. El sistema de vacunación local se implementa tanto en efectores públicos como privados. En la totalidad de centros de salud el sistema de vacunación funciona sin turnos, por orden de llegada. El mismo se registra en un sistema informático Provincial (Sicap), que permite registrar las dosis aplicadas aún sin documento. Luego esa información migra al Registro Federal de Vacunación Nominalizado (NOMIVAC). En los efectores hospitalarios, y en alguno de los efectores privados, existe la posibilidad de sacar turno de forma online para las vacunas de calendario. Cuando se ingresa al formulario, se solicita DNI argentino⁸.

7 Información proporcionada por la Subsecretaría de Salud y Territorio de la Municipalidad de Rosario, 28/10/2024

8 Información proporcionada por la Subsecretaría de Salud y Territorio de la Municipalidad de Rosario, 28/10/2024.

Otro indicador de relevancia es el carácter descentralizado de la gestión local, que atraviesa la provisión de servicios públicos de salud. En este marco, la autoridad a cargo de la Subsecretaría de Salud y Territorio, identifica la existencia de “(...) una red de búsqueda activa en los barrios de la ciudad donde reside población migrante para captar nuevas situaciones de salud”. Esta red es definida como “Una instancia de trabajo conjunto entre los equipos, organizaciones sociales y referentes barriales, en su mayoría que cursaron un proceso de migración, que, por vínculos familiares o afectivos, reciben personas en sus casas, o facilitan el acompañamiento de personas en el barrio, las acercan a centros de salud, gestionan los turnos, se lo presentan a los referentes del equipo [y luego] el equipo realiza rondas periódicas por esas zonas detectando nuevas situaciones. En su mayoría las situaciones que se abordan son problemas agudos, o se contactan para abrir historias clínicas y comenzar su proceso de atención”⁹.

El gobierno local indica que, en el marco de dicha red y trabajo territorial también se canaliza la provisión de información a la población migrante sobre cómo acceder al sistema de salud. Las principales vías por las que el municipio llega con información a la población migrante, son las organizaciones de usuarios, comunidades de migrantes, y consulados de los países de origen de los grupos con mayor presencia en la ciudad.

Entre las iniciativas locales que facilitan o promueven el acceso de las personas migrantes a servicios gratuitos de salud, es destacable la participación del municipio en instancias de capacitación, tales como la impartida en 2023 y 2024 en materia de salud mental, apoyo psicosocial e interculturalidad, a cargo de ONU Migración en el marco del Programa Sumar Bienestar que lleva adelante esta agencia en articulación con diversos actores locales. Asistieron a la misma, profesionales de las áreas de salud, desarrollo social, y de otros departamentos del gobierno local. Este tramo tuvo diversos ejes temáticos orientados a salud mental comunitaria desde una mirada de ampliación de derechos, el acceso a la salud para las personas migrantes y refugiadas desde un enfoque intercultural, y apoyo psicosocial en procesos de integración de personas migrantes y refugiadas (Rosario Noticias, 2/11/2023; 2/7/4).

9 Subsecretario de Salud y Territorio de la Municipalidad de Rosario, Dr. Fernando Vignoni.



Áreas con potencial de mejora

Entre las áreas con potencial de mejora se reconoce que no existen mecanismos para coordinar y/o articular el acceso a los servicios de salud de las personas migrantes con instituciones públicas dependientes del Estado provincial o nacional. Si bien se registran ocasionales instancias de diálogo y articulación, estos procesos no están protocolizados, y dado la conformación del sistema de salud público en la ciudad en el que convergen centros de dependencia nacional, provincial y local, este tipo de instancias se revelan sumamente necesarios.

El otro ámbito en el que existe consenso entre el equipo de gobierno municipal sobre oportunidades de mejora se relaciona con el uso de la información para la generación de políticas sanitarias. En la actualidad, no se cuenta con registros unificados sobre la atención de personas migrantes en el sistema de salud local. Si bien hay pequeños muestreos en barrios, esto no está sistematizado y resulta de reducido alcance.

La producción y el uso de datos en la gestión pública local, es un desafío persistente que atraviesa el gobierno local de Rosario, cuyo debate y abordaje coexiste con la implementación del programa MigraCiudades. En este punto se identifica entonces como desafío, no tanto lo relativo a la toma del dato en todo el sistema de salud para captar la condición migrante de la persona, sobre lo cual se confirma que es una práctica que efectivamente existe, sino en el deficitario procesamiento, sistematización y uso periódico de esa información para retroalimentar la política pública.

Reforzar el diálogo entre dicho registro de salud y otras fuentes de datos que se producen a nivel municipal también es un reto importante, como por ejemplo, con el Registro Social¹⁰, interfaz sobre el cual ya se detectan avances promisorios.

Finalmente, se reconoce a la cuestión idiomática como una dificultad recurrente que emerge en los contextos de atención, especialmente con la población migrante no hispanohablante, junto a las reducidas herramientas de los agentes públicos para subsanarlo; que también se trasladan a desafíos ligados a las diversas cosmovisiones, paradigmas, prácticas culturales, idiosincrasias que se ponen en tensión al momento de garantizar el acceso a la salud de la población migrante.

10 *Las características de este registro se explican en la sección de Asistencia y Protección Social.*



ACCESO A LA EDUCACIÓN

El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre los elementos estructurales, culturales y administrativos que facilitan, limitan u obstaculizan el acceso y respeto de los derechos vinculados a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes en la localidad. Se compone de indicadores y subindicadores que contemplan los dos componentes del sistema educativo: la educación formal obligatoria y la educación no formal. Indagan, para cada uno de estos componentes, acerca de la existencia de programas locales de acceso a la educación, la presencia de mecanismos de coordinación interjurisdiccional para garantizar el acceso a la educación, los requerimientos que solicitan a personas migrantes para acceder a los programas locales, provinciales o nacionales, la información disponible sobre el sistema educativo en la localidad, entre otros

Áreas desarrolladas

En términos normativos, las personas de nacionalidad extranjera cuentan en Argentina con garantía para acceder al derecho a la educación en igualdad de condiciones que la población nacional. Así lo establecen tanto la Constitución Nacional como la Ley de Migraciones 25.871, estipulando esta última que el goce de dicho derecho se encuentra desvinculado de la condición migratoria o documentaria de la persona: “*En ningún caso la irregularidad migratoria de un extranjero impedirá su admisión como alumno en un establecimiento educativo, ya sea este público o privado; nacional, provincial o municipal; primario, secundario, terciario o universitario*” (art. 7).

El derecho a la educación de la población migrante se encuentra ratificado, a su vez, por la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061 (2005) y por la Ley de Educación Nacional 26.206 (2006), que señala la responsabilidad del Estado de garantizar a las personas migrantes el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de todos los niveles del sistema educativo (Hendel y Buratovich et. al. 2024).

Dicho sistema se encuentra reglamentado en el país por la citada ley educativa nacional (Ley 26.206) que reconoce cuatro niveles de educación (inicial, primaria, secundaria y superior), ocho modalidades, y diferencia dos tipos de educación: la formal y la no formal. La educación formal conduce a la obtención de un título homologado que sigue criterios de la máxima autoridad



educativa nacional, mientras que la educación no formal constituye una propuesta educativa planificada en articulación con otras jurisdicciones y orientada a la capacitación laboral, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología (Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina, 2019).

La educación formal obligatoria¹¹ en Rosario, se encuentra regulada por la autoridad de la provincia de Santa Fe, y se imparte a través de 302 establecimientos de nivel inicial; 437 escuelas primarias y 312 escuelas secundarias¹².

Por su parte, el municipio, a instancias de la Secretaría de Cultura y Educación, se ocupa de administrar el grueso de la oferta de educación no formal en el distrito. La ciudad cuenta con diversas instituciones que ofrecen propuestas educativas y formativas en artes plásticas, música, danza, artes urbanas, idiomas, museología y animación. Toda esta oferta es abierta a la comunidad sin restricciones incluyendo a la población migrante y se divulga a través de las estrategias de difusión oficiales con las que cuenta el gobierno local, tanto en redes sociales, prensa oficial, como en los distintos espacios institucionales de la Municipalidad.

A su vez, desde la Secretaría de Cultura y Educación del municipio se impulsa desde 2024 el Plan Integral de Alfabetización, en articulación con otras áreas municipales y la Universidad Nacional de Rosario (mediante su Área de Extensión y Territorio). Según han indicado autoridades del área, se registra en este dispositivo la participación de personas migrantes residentes en la ciudad: se realizaron ocho Talleres de Alfabetización de jóvenes y adultos que alcanzaron a un universo de 70 personas, en un 4,2% de nacionalidad extranjera (venezolana)¹³.

El plan consiste en la realización de Talleres de Alfabetización no formal abiertos a la comunidad, que busca alcanzar a jóvenes y personas adultas de distintos barrios; pero también se plantea como un trabajo de escucha, acompañamiento e intervenciones educativas específicas, en una estructura constituida por alfabetizadores capacitados¹⁴ y mediadores socioculturales con experiencia en trabajo en territorio (UNR Plan Integral de Alfabetización 2024). El desarrollo de este plan también involucra la firma de un acta compromiso entre la Municipalidad de Rosario y organizaciones sociales participantes, en la que se establecen las bases de colaboración para su implementación, conformando una Red Local de Alfabetización. Se han incluido como organizaciones suscriptoras del mismo al Colectivo Migrante de Rosario (El Ciudadano, 23/5/2024).

11 *La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria (Ley 26.206, art. 16).*

12 *Datos publicados en el sitio oficial "Rosario Datos", extraídos del Padrón Oficial de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación, Ministerio de Capital Humano de la República Argentina.*

13 *Información proporcionada por la Secretaría de Cultura y Educación, 28/10/2024.*

14 *Se capacitan a través de una Diplomatura de Pregrado en alfabetización que brinda la UNR a través del Centro de Estudios Interdisciplinarios.*

Áreas con potencial de mejora

En lo referente a las áreas con potencial de mejora ligadas al acceso a la educación de la población migrante en la ciudad se reconoce, por un lado, la ausencia de cursos de español gratuitos para colectivos y personas no hispanohablantes, lo cual más allá de su valor formativo, se revela como una herramienta central que favorece la inserción socioeconómica de determinados grupos migrantes en la ciudad. Si bien la UNR, a través de su departamento de idiomas, suele impartir cursos de este tipo, no existen instancias y herramientas similares destinadas a la comunidad migrante residente que no conforma la población universitaria.

Otro desafío tiene que ver con la ausencia de espacios de coordinación gubernamental multinivel que fortalezcan el acceso a la educación de las personas migrantes en instituciones de educación o formación profesional. Estos mecanismos de diálogo y articulación son importantes para canalizar problemas, demandas, limitaciones para el ingreso, permanencia o egreso de la población migrante al sistema educativo en sus distintos niveles y modalidades. Esto, a su vez, también se refleja en el reducido acceso municipal a datos estadísticos sobre matrícula escolar de personas migrantes en escuelas/centros educativos de su localidad en los niveles obligatorios, lo cual también constituye un insumo clave para la planificación de política pública y la identificación de necesidades del grupo social bajo consideración.

En tercer término, se reconoce que, si bien la Secretaría de Cultura y Educación cuenta con registros administrativos sobre las personas que acceden a la oferta de educación no formal, particularmente la que asisten a las escuelas municipales¹⁵, no se hace uso de esos datos para formular políticas basadas en evidencia.

15 Existen siete escuelas municipales en la ciudad, que aglutinan la oferta de educación no formal: Escuela de Diseño de Industrias. - Escuela Municipal de Danzas y Arte Escénico Ernesto de Larrechea. - Escuela Municipal de Artes Plásticas Manuel Musto. - Escuela Municipal de Artes Urbanas. - Escuela Municipal de Música Juan B. Massa. - Escuela Superior de Museología. - Escuela Orquesta Barrio Ludueña (Municipalidad de Rosario – Escuelas Municipales, 2024).



PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL

El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para favorecer y promover la participación política, social y cultural de las personas migrantes en la localidad. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de la existencia de programas que impulsen la participación de las personas migrantes en la localidad, de los requisitos para poder elegir y ser elegidas para ocupar cargos públicos locales, del fomento de programas de participación social y cultural, de la existencia de iniciativas de participación directa, entre otros

Áreas desarrolladas

En materia de participación política, según la normativa provincial vigente (ley 13.461 de la Provincia de Santa Fe, capítulo VI), las personas migrantes pueden elegir en esta jurisdicción cargos ejecutivos y legislativos en elecciones municipales: “Podrán ser electores en el orden local, los extranjeros, de ambos sexos, que hayan alcanzado la edad de diez y ocho (18) años y que cuenten con dos años de residencia continua y efectiva en el municipio o un año para el caso de las comunas. Deberán contar con Documento de Identidad para extranjeros emitido por la autoridad nacional competente, saber leer y escribir en idioma nacional, y cumplimentar con las demás condiciones que determinen las respectivas leyes...”.

Asimismo, Santa Fe es una de las tres provincias del país (junto a CABA y Buenos Aires) en aplicar la metodología de empadronamiento automático, mediante procedimientos administrativos que implican la vinculación interinstitucional para el cruce de datos entre el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) -entidad pública que detenta la responsabilidad exclusiva de la emisión del Documento Nacional de Identidad (DNI)- y las dependencias vinculadas a la gestión electoral local (Observatorio sobre Migraciones y Asilo en Argentina “Gabriel Chausovsky”, 2022; Guzzo, 2024).

Esto significa que, para el ejercicio del derecho al sufragio en elecciones municipales, no debe mediar acto personal o voluntario de las personas para su ingreso al padrón especial de extranjeros, como sucede en la mayoría de las provincias del país.

En cuanto al derecho al sufragio pasivo, las personas migrantes pueden ser elegidas en Rosario únicamente para cargos legislativos locales. Según Ley Orgánica de Municipalidades 2756, art. 24, para ser concejales *“Los extranjeros deberán tener veinticinco años de edad, cuatro de residencia inmediata en el municipio y estar comprendidos dentro de las exigencias que esta Ley determina para ser elector”*. El cargo de intendente, según art. 30 de la misma norma, está sólo reservado para personas de nacionalidad argentina.

Respecto de la existencia de mecanismos de participación directa que incluyan a personas migrantes y refugiadas para la consulta y observación de políticas públicas, la ciudad cuenta, desde hace más de 20 años, con la herramienta del presupuesto participativo. Es un mecanismo de participación que incorpora el debate, el acuerdo y el voto ciudadano permitiendo destinar una parte del presupuesto municipal a la realización de propuestas y proyectos que la comunidad necesaries para la ciudad¹⁶. El diseño del presupuesto participativo prevé distintas instancias, y la votación final de proyectos, que es la fase definitiva, se efectúa de manera on line, y requiere de modo excluyente el DNI, único mecanismo dispuesto hasta el momento para certificar la identidad de las personas y controlar que haya votado una única vez. No se disponen de registros administrativos sobre el número de personas migrantes que han participado de los presupuestos participativos de los últimos años, aunque al momento de la elaboración de este informe, el gobierno local se encuentra avanzando en su implementación.

Existen diversos mecanismos adicionales de participación ciudadana como los Consejos Barriales¹⁷, los Laboratorios de Acupuntura Ciudadana¹⁸, los Consejo de Cuidados¹⁹, entre otros, en gran medida gestionados desde cada Centro Municipal de Distrito²⁰. Estos espacios están abiertos a la participación espontánea de toda la comunidad y/u organizaciones de la sociedad civil (OSC) sin ningún tipo de restricciones, incluyendo a la población migrante.

16 Ver funcionamiento aquí: <https://www.rosario.gob.ar/inicio/votar-proyectos-para-el-presupuesto-participativo-2024>

17 Los Consejos Barriales son espacios de encuentro permanente entre el Municipio, los vecinos, las instituciones y el sector privado. Son liderados por la Dirección de cada uno de los 6 Centro Municipal de Distrito junto al equipo de Cercanía, y también hay Consejo Interdistrital. En estos espacios se debaten y planifican mejoras para cada barrio y se abordan temáticas relacionadas al cuidado, la cultura y la participación. Tienen como objetivo que los distintos actores participen en la construcción de propuestas que aporten al cuidado de la niñez, la mejora del espacio público, el respeto de las normas y la innovación en la resolución de problemas propios de cada lugar.

18 Espacio de articulación entre vecinas, vecinos, instituciones y secretarías del Municipio para realizar el debate, diseño y producción de intervenciones a pequeña escala.

19 En este programa se pretende colectivizar el trabajo en red con las instituciones y organizaciones sociales de un territorio específico poniendo en el centro la articulación. Se selecciona un territorio y se establecen mesas de trabajo (consejos) en los que se convoca a referentes de organizaciones sociales y responsables de instituciones estatales. Estos consejos se realizan una vez por mes en donde se discuten, relevan y debaten las distintas problemáticas barriales para pensar soluciones de forma conjunta y según las necesidades de cada uno de estos territorios.

20 Se puede conocer otros dispositivos e instancias participativas en el portal oficial Rosario Participa: <https://participa.rosario.gob.ar/>



En el orden sociocultural, el gobierno local de Rosario despliega un activo desarrollo de iniciativas para fomentar la participación social y cultural de las personas migrantes, y también para contribuir al fortalecimiento institucional de las organizaciones que nuclean a los colectivos migrantes en la ciudad. En esta labor se encuentran involucradas distintas áreas municipales: por un lado, la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) funciona como el área que recepciona la mayoría de las demandas que acercan las instituciones y centros de colectividades de la ciudad, y las canaliza con los distintos departamentos municipales pertinentes para brindar respuestas. Las celebraciones de la Noche de las Colectividades²¹ se articulan con esta dirección. Asimismo, desde las áreas de turismo y cultura, el municipio articula de manera permanente con la Asociación de Colectividades Extranjeras de Rosario (ACER), una institución de segundo grado que aglutina a entidades representativas de los distintos comunidades migrantes con asiento en la ciudad, con los cuales coorganizan el Encuentro y Fiesta Nacional de Colectividades, un evento multicultural altamente convocante, que se celebra de forma anual en la ciudad, y que en noviembre de 2024 celebra sus cuatro décadas de existencia.

Desde la Secretaría de Cultura y Educación se ofrecen, por su parte, una amplia oferta de iniciativas culturales como festivales, encuentros, talleres artísticos y actividades de integración comunitaria que buscan celebrar la diversidad cultural y facilitar la integración de las personas migrantes en la sociedad rosarina. Según los testimonios de funcionarios del área, durante el 2024 se realizaron reuniones periódicas con el Colectivo Migrante y con el Bloque Antirracista de Rosario y de esas reuniones surgieron algunas propuestas, entre las que destaca el Programa Yo Elijo Rosario (que se encuentra aún en etapa de diseño), involucrando actividades como: entrevistas con *storytelling*²² a miembros destacados de diversas comunidades culturales de Rosario; campañas publicitarias en la voz de los propios protagonistas (personas migrantes de arribo reciente que compartan sus experiencias desde sus ámbitos laborales, educativos, culturales); mapeo interactivo que permita registrar y georreferenciar expresiones culturales diversas que existen en la ciudad.

21 Es uno de los eventos que permite conocer a residentes y turistas diversas culturas del mundo en las propias sedes de las colectividades migrantes, con espectáculos y muestras que se suman a una gran oferta gastronómica. Esta propuesta sirve habitualmente de antesala al Encuentro y Fiesta Nacional de las Colectividades de Rosario, que se desarrolla anualmente en el mes de noviembre. <https://www.rosario.gob.ar/inicio/colectividades>

22 El storytelling remite a una técnica narrativa de carácter atractivo de sucesos, eventos, experiencias, que busca transmitir mensajes de manera efectiva y generar impacto en quienes reciben el contenido desde la perspectiva afectivo-emocional. Es una herramienta muy empleada a la hora de construir una relación entre valores y marcas (Universidad de Palermo, 2024)

Áreas con potencial de mejora

En materia de participación política se identifica como área de vacancia el desarrollo de acciones dirigidas a la promoción del derecho al voto de la población migrante en la ciudad. Si bien se registran algunas actividades impulsadas por el municipio en este terreno, se realizan de manera ocasional y muy próximas al calendario electoral. Por lo tanto, surge del diagnóstico la necesidad de su incorporación a la agenda pública en tanto servicio sostenible que se brinde a la población migrante, en articulación con las organizaciones y colectividades del territorio.

Sobre este punto, es importante aclarar que la población migrante difícilmente pueda ser incluida en jornadas de promoción y difusión de derechos electorales dirigidos a la ciudadanía en general, ya que, en su carácter de electores, difieren del resto de la población local en cuanto a los representantes que pueden elegir, los circuitos y padrones electorales en los que se incorporan, las instituciones y mesas en las que hacen efectivo el sufragio. De ahí la identificación de esta demanda de espacios específicos de asistencia e información en el tema.

Finalmente, se diagnostica la importancia de considerar la disposición de modalidades alternativas al DNI para acreditar identidad en el marco de procesos de participación ciudadana, tales como el presupuesto participativo.



ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL

El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar las medidas y acciones desarrolladas para facilitar el acceso a servicios de asistencia y protección social de personas migrantes en la localidad, en particular de grupos de mujeres migrantes, niños/as no acompañados/as y personas migrantes integrantes de la comunidad LGBTIQ+. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del acceso a servicios de protección social para la primera infancia (espacios de crianza, enseñanza y cuidado y programas de protección social más amplios), la existencia de programas de protección social para personas adultas, los requerimientos para acceder a los programas, la información con la que cuenta el municipio, los mecanismos de prevención y protección ante la violencia por motivos de género, entre otros.

Áreas desarrolladas

Las políticas públicas de asistencia y protección social en Rosario se definen centralmente desde la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat del municipio, pero también desde áreas como Salud Pública, Igualdad, Género y Derechos Humanos, entre otras, y se implementan bajo la lógica descentralizada de actuación que caracteriza la estructura gubernamental local.

Existen en Rosario programas locales que facilitan el acceso de las infancias migrantes a espacios de crianza, enseñanza y cuidado (CEC). Estos programas están dirigidos a todo el segmento poblacional de primera infancia que habita en la ciudad. De hecho, cada uno de estos espacios y programas cuenta con equipos interdisciplinarios que abordan y acompañan situaciones diversas.

Entre las propuestas más destacadas se incluyen "Casa de las Infancias"²³, "Plan Primeros 1000 Días"²⁴, "Andamios"²⁵ y "Espacio Socio-educativo para niños y niñas de 3 años" que se centran

²³ Espacio inaugurado en 2024 destinado a la protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes (El Ciudadano, 30/08/2024);

²⁴ Programa de Cuidado Integral de la Salud para la Primera Infancia que incluye desde el control del embarazo y prenatal, talleres para personas gestantes, espacios de desarrollo infantil para niñas y niños de 0 a 2 años, consultoría en puericultura, apoyo nutricional, acompañamiento comunitario para la seguridad alimentaria, controles de salud en pediatría, entre otros. Creado por ordenanza 10.646/2024.

²⁵ Tiene como objetivo acompañar el proceso de vinculación y permanencia en el sistema escolar de los niños, niñas y adolescentes en articulación con la Universidad Nacional de Rosario.

en la atención y desarrollo de infantes en situación de vulnerabilidad. Como criterio general para el acceso a los mismos, según lo informado por el gobierno municipal, se solicita DNI o acreditación de identidad análoga (cédula de identidad del país de origen, partida de nacimiento u otra credencial similar que se emplee para verificar la identidad de la persona).

No se cuenta con registros administrativos sobre el número de infancias migrantes que acceden a estos dispositivos.

También existe el Servicio Local, un organismo municipal que se ocupa de promover y proteger los derechos de los NNA, mediante la implementación de trabajo articulado con diversas instituciones; y una amplia red de Centros Cuidar, existiendo 39 de este tipo en toda la ciudad, al que asisten 2618 personas según los registros de 2023, incluyendo 46 salas para niños y niñas de 3 años (Rosario Datos, 2024). Están ubicados estratégicamente en los barrios de mayor vulnerabilidad de Rosario para posibilitar la inclusión de grupos familiares completos propiciando el pleno ejercicio de sus derechos, especialmente de NNA, a través de múltiples propuestas.

Las personas migrantes (jóvenes y adultas) tienen acceso a programas o iniciativas de protección social que impulsa el gobierno local. No son programas exclusivamente orientados a personas migrantes, sino a la población en general, e incluyen una amplia batería de políticas públicas tales como Emergencia Alimentaria; Equidad Educativa; Crear; Calle Recreativa; Servicio de Atención a Personas en Situación de Calle, entre otros²⁶. Para acceder a los mismos, según informan las autoridades locales, se requiere acreditar identidad, lo cual puede ser a través de DNI pero también de otras credenciales emitidas en el país de origen -cédula de identidad, pasaporte, otros)-

Un aspecto muy importante en materia de la gestión local en el ámbito de la protección social es la existencia del Registro Social (RS), un sistema informático que concentra los abordajes sociales sobre la población y la base de datos de los beneficiarios de cada línea programática de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat.

A partir de la información relevada tanto en el RS como en el sistema de salud, se identifican poblaciones vulnerables y se planifican políticas a fin de generar intervenciones o seguimiento de situaciones. Sin embargo, al momento de la elaboración de este informe el RS no permitía identificar el número de personas migrantes que acceden a dispositivos de protección social.

En cuanto a la protección ante situaciones de violencia de género, el Municipio a través de la Dirección General de Prevención y Atención Integral de las Violencias de Género brinda asesoramiento, contención, y acompañamiento integral a mujeres, identidades feminizadas y personas LGBTIQ+ en situación de violencia por motivos de género.

26 Los mismos pueden consultarse aquí: <https://www.rosario.gob.ar/inicio/cuidado-y-bienestar>

Las autoridades municipales comparten que están trabajando en un recuadro en la que van a poder visualizarse todas las propuestas de protección social.



De acuerdo a lo informado por el área, constituye una política de alcance universal: no existen barreras de ningún tipo para su acceso; el único requisito es la edad, ya que se alcanza al universo de 18 años o más y se trabaja en articulación con los dispositivos y organismos de minoridad para la derivación de las situaciones que lo requieran cuando están involucradas personas de menor edad. El Sistema de Atención Integral comprende los siguientes servicios: teléfono verde , WhatsApp²⁷ “Contacto Violeta”²⁸, Equipo de Atención en Violencia de Género (EVG)²⁹ y Centros de Protección de Alta Seguridad³⁰. De acuerdo a los datos derivados del Registro Social, para 2023 el total de mujeres, identidades feminizadas y personas LGBTIQ+ migrantes acompañadas desde los distintos dispositivos que integran el Sistema por nacionalidad, es el siguiente:

Dispositivo	Número de personas migrantes alcanzadas	País de origen
Centro de Protección “Casa Amiga”	3	Colombia, Paraguay
Centro de Protección “Alicia Moreau”	4	Colombia, Paraguay, Brasil, Venezuela
Teléfono Verde	24	Colombia, Paraguay, Brasil, Venezuela, Cuba, Bolivia, Uruguay, Perú
Equipo de atención Violencia de Género	11	Colombia, Venezuela, Brasil, Cuba, Bolivia, Chile

Fuente: Registro Social – Municipalidad de Rosario

27 Es una línea telefónica que funciona las 24 horas para atender a víctimas de violencia de género, a cargo de profesionales especializadas (psicólogas, trabajadoras sociales y abogadas) que ofrece un espacio de escucha, orientación y contención, efectuando una primera evaluación de la situación planteada y sus posibles riesgos. A partir de ello, el equipo ofrece asesoramiento jurídico y psico-social, atención integral de la salud de las víctimas, acompañamiento profesional en las distintas etapas legales en caso de realizar una denuncia, trabajo coordinado con la policía y la Guardia Urbana Municipal.

28 Son espacios privados acondicionados para que mujeres en situación de violencia de género y vulnerabilidades hagan exclusivamente uso del mismo. Los lugares son cerrados y tienen a disposición una línea telefónica que garantiza privacidad y confidencialidad para mujeres que necesiten realizar consultas y/o trámites judiciales, legales o de salud o, incluso, consultas al Teléfono Verde. Cuando la mujer llega al CMD sólo tiene que pedir por el Punto Violeta y el personal del Distrito acompaña hasta el lugar.

29 Con una composición y enfoque interdisciplinario, atiende a personas en situación de violencia de género y define junto a ellas las estrategias a seguir en un marco de resguardo, protección y asistencia. A partir de 2021, se inició la descentralización del servicio de atención en Centros Municipales de Distrito para mejorar y garantizar el acceso a las personas en situación de violencia de género. Actualmente se cuenta con equipos interdisciplinarios en los CMD Sur, Oeste, Noroeste y Norte (Puntos Violetas), con cuatro días a la semana de atención presencial a disposición de la comunidad.

30 Son lugares de alojamiento para personas en situación de riesgo de vida por violencia de género que no tienen una alternativa habitacional segura, a quienes se resguarda con sus hijos/as.

Además, el municipio cuenta desde 2008 con una normativa municipal (Decreto 2621/08) que crea, al amparo de la legislación nacional y provincial de referencia, un Protocolo de Actuación de la Guardia Urbana Municipal para prevenir y atender situaciones de violencia y maltrato hacia las mujeres de la ciudad³¹, implementado por la Dirección de Control y Proximidad. De acuerdo a lo informado por las autoridades locales, en el año 2023, se acordó la aprobación de un Protocolo de Acción Conjunta en Violencias de Género como anexo al protocolo original de 2008, consolidando criterios específicos de intervención, competencias de las áreas participantes y procedimientos para la atención y acompañamiento de víctimas. Las áreas municipales intervinientes son la Secretaría de Control y Convivencia (a través de la Dirección de Control de Proximidad) y la Secretaría de Igualdad Género y Derechos Humanos (a través de la Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género).

En Rosario existe una Mesa Municipal de Trabajo contra la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual (creada por ordenanza municipal 8729/2010), con el objetivo de generar procesos de articulación institucional a nivel nacional, provincial y local que permitan fortalecer acciones de prevención y denuncia del delito de trata, así como la colaboración en la asistencia a las víctimas y restitución de derechos. Desde esta Mesa se impulsan diferentes acciones, tales como capacitaciones para organizaciones de la sociedad civil y personal municipal, campañas de sensibilización y prevención, entre otras.

A partir del año 2022 la Mesa definió trabajar articuladamente en los siguientes ejes prioritarios a) Procedimientos de búsqueda de paradero; b) Difusión de la Línea Nacional 145; c) Capacitación de los equipos locales en la detección temprana. En efecto en el período 2022-2024 los representantes del gobierno locales informan como principales actividades: 5 reuniones generales convocadas por la Secretaría de Igualdad, Género y Derechos Humanos, con la participación de organismos nacionales, provinciales y organizaciones de la sociedad civil; encuentros distritales (6 reuniones con el Comité Nacional de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, dirigidas a organizaciones sociales para informar sobre la Línea 145 y procedimientos básicos); 3 reuniones entre la Secretaría de Control y Convivencia y el Comité Nacional; promoción de la Línea 145 en el Transporte Público, organismos públicos y organizaciones sociales.

Durante 2024 se realizaron acciones bilaterales con el objetivo de fortalecer lazos institucionales y se definió una agenda pública sobre la trata de personas, de la cual participan el Ministerio de Seguridad de Santa Fe, la Secretaría Provincial de Derechos Humanos, la Fiscalía Federal y el Concejo Municipal de Rosario, entre otros.

31 Disponible en: <https://www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=54429>



Ante situaciones de posibles hechos vinculados a la trata de personas, desde la municipalidad de Rosario se trabaja de acuerdo al Protocolo Único de Articulación para el abordaje de situaciones de trata y explotación elaborado por el Comité Ejecutivo para la actuación de los organismos con competencia, en el circuito interinstitucional de abordaje del Estado Nacional, en materia de trata y explotación de personas³². Al mismo tiempo, la provincia de Santa Fe también cuenta con un protocolo de recomendaciones y criterios elaborados por la Secretaría de Derechos Humanos del gobierno de Santa Fe y el Ministerio Público de la Acusación.

El gobierno local también cuenta con un protocolo de actuación ante la detección de situación de este tipo, el cual elaboró en conjunto con el Ministerio Público de la Acusación y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe.

En materia de prevención de delitos de odio, violencias, xenofobia y discriminación contra las personas migrantes, Rosario cuenta con un Código de Convivencia (Ordenanza 10.267/21) cuyo objetivo es generar las condiciones y bases necesarias para garantizar una convivencia ciudadana pacífica, solidaria y multicultural, disponiendo en sus artículos 140 y 141, sanciones a todos los *“actos de discriminación por razones o con pretexto de raza, etnia, género, orientación sexual, identidad de género y/o su expresión... nacionalidad [entre otros], o cualquier otra conducta que tienda a la segregación, exclusión o menoscabo o que implique distinción, en espacios públicos o privados de acceso público, en forma explícita o a través de un ejercicio arbitrario del derecho de admisión y permanencia”*³³. Las denuncias son confidenciales y se realizan a través de un Perfil Digital, dando inicio al proceso contravencional. Se exige para ello una validación de la identidad del solicitante a través de las bases de datos de los organismos nacionales como RENAPER, ANSES, y AFIP (mecanismo que alcanza entonces sólo a las personas que poseen DNI argentino). Sin embargo, también se habilita como mecanismo alternativo la línea telefónica gratuita de atención al ciudadano 147, que incluye entre los temas que recepciona, a los de convivencia ciudadana.

También se reconoce a la iniciativa “Rondas de Paz”, una propuesta que lleva adelante el municipio desde el año 2022 en el marco del Plan Cuidar³⁴, propiciando el desarrollo de actividades que previenen la violencia entre NNA, a través de talleres en las escuelas o iniciativas canalizadas en clubes de barrio, se despliegan actividades que desde lo lúdico y vivencial promueven los vínculos no violentos, incentivando el respeto, la cooperación, la comunicación y la escucha activa (Rosario Noticias 21/4/2023).

32 Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/01/anexo_6777522_1.pdf

33 Código disponible en: <https://www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=182139>

34 El Plan Cuidar implica, por un lado, la unificación de todos los equipos, recursos y acciones del estado municipal para trabajar en forma conjunta la inclusión y el cuidado de las personas que más lo necesitan en cada uno de los barrios de la ciudad, y por otro lado la convocatoria a todas las organizaciones de la ciudad a sumarse a esta red de cuidados y trabajar en las líneas de intervención del plan. Los ejes estratégicos del mismo son: Cuidar los vínculos, las familias y la comunidad; Cuidar la alimentación y la salud; Cuidar el juego, el deporte y el bienestar; Cuidar la educación y la cultura; Cuidar la igualdad de género; Cuidar la inclusión socioproductiva; Cuidar el hábitat sustentable.

Finalmente, Rosario desarrolla un Programa de Asesoramiento Jurídico Gratuito, un servicio que presta en colaboración con la Universidad Nacional de Rosario, brindando un espacio de atención presencial en distintos CMD y en los Centros Cuidar de la ciudad, en los que se puede obtener asesoría legal de manera amplia, referida a asuntos de familia, jubilaciones, asuntos laborales, previsionales, penales, entre otros; entre los que se puede consultar sobre la regularización migratoria y documentaria³⁵.

Áreas con potencial de mejora

Las áreas de mejora en esta dimensión del diagnóstico se centran, una vez más, en la importancia del uso de los datos para la planificación de la política pública local en materia de asistencia y protección social, como vía para fortalecer la inclusión de las personas migrantes en todos los programas y servicios que se brindan.

Los equipos vienen trabajando en la selección de indicadores para el procesamiento de datos derivados del RS, y en ese marco, se recupera la necesidad de medir el nivel de participación y accesibilidad de la población migrante en las distintas prestaciones y servicios de la protección social, y la elaboración de informes periódicos que permitan definir la construcción de objetivos renovados de política en el área en función de necesidades segmentadas.

Es importante reconocer también que los principales límites que encuentra la población migrante en su acceso a programas de prestación social -especialmente aquel segmento que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad y eventual condición migratoria irregular- son los que prevén beneficios económicos, que están bancarizados, para los cuales la exigencia de DNI es mecanismo excluyente de accesibilidad, entre otros.

35 Más información al respecto: <https://www.rosario.gob.ar/inicio/pedir-asesoramiento-juridico-gratuito>



INTEGRACIÓN DE PERSONAS MIGRANTES

El objetivo de esta dimensión es identificar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva adelante para promover la integración de las personas migrantes en la localidad, en el plano individual, comunitario y estructural. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de las iniciativas para la integración habitacional de las personas migrantes, para la inclusión en el mercado laboral de la localidad y sobre la existencia de servicios de orientación locales que promuevan y acompañen esa integración.

Áreas desarrolladas

En materia de iniciativas para facilitar la orientación y acogida de las personas migrantes que arriban a la ciudad, se registra la existencia de una “Guía para la Persona Migrante”³⁶ elaborada en 2020, que condensa información orientativa sobre cómo realizar trámites de regularización y cuáles son las dependencias con incumbencia en el tema en la ciudad; cómo ingresar al sistema educativo, iniciar procesos de convalidación de títulos profesionales y convenios vigentes por país de procedencia; ingreso al trabajo registrado y acceso al CUIL³⁷ o CUIT³⁸; entre otras temáticas. Según el testimonio de las funcionarias locales entrevistadas, esta guía, sin embargo, amerita actualización en lo relativo al detalle de instituciones locales y organigrama municipal vigente.

La labor del municipio en este ámbito (orientación en la primera acogida), encuentra complementación con el rol que desempeña el Centro de Integración para Personas Migrantes y Refugiadas emplazado en la ciudad, dependiente de la Dirección Nacional de Migraciones y la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación, y del apoyo de la OIM y el ACNUR. Aquí se ofrece atención integral para las personas migrantes y refugiadas, donde reciben acompañamiento para la realización de trámites migratorios y orientación respecto a los demás servicios y derechos que las asisten en la comunidad de acogida.

36 Disponible en: https://gestorpic.rosario.gob.ar/inicio/sites/default/files/2021-08/guia_migrantes.pdf

37 Constancia Única de Identificación Laboral

38 Código Único de Identificación Tributaria

Rosario también favorece el acceso de las personas migrantes a alquileres a través del Centro de Asesoramiento Social en Alquileres (C.A.S.A) del municipio, cuyo objetivo es acompañar a familias, trabajadores y estudiantes que tengan dificultades económicas para afrontar los gastos de un nuevo contrato, renovación o mudanza y que no cuenten con garantías propietarias, requieran orientación sobre trámites administrativos en general o por casos específicos. Los servicios que se ofrecen son de asesoramiento legal gratuito (donde se concentra el mayor porcentaje de demanda y atención)³⁹.

Los servicios de información y asesoramiento del C.A.S.A se pueden solicitar de forma on line y también de manera presencial en los Centros Municipales de Distrito. Según información proporcionada por esta entidad, entre enero y octubre de 2024, se recibió un total de 2.892 consultas (95% de personas de nacionalidad argentina, y 5% de personas migrantes de diversos países de origen: Brasil, Venezuela, Chile, Colombia, Perú, Paraguay, Ecuador, Italia, Estados Unidos y países africanos). También se reciben pedidos de ayuda en casos específicos de personas o familias en situación de vulnerabilidad social a través de la organización La Casa del África, entidad ocupada de brindar atención integral a los/as migrantes del continente africano que llegan a la ciudad.

El Programa Garantía Rosario, por su parte consiste en una garantía (seguros de caución y garantías profesionales) disponible para todos los contratos de alquiler (y accesible a personas migrantes) que puede ser utilizada en los contratos de locaciones de vivienda familiar o comercio, radicados en la ciudad de Rosario. Se debe consultar al propietario o inmobiliaria para su consentimiento y aprobación. Desde el C.A.S.A se le hace llegar a lo/as inquilinos/as la información sobre las cuatro empresas que ofrecen garantías para alquilar, a través de un convenio de cooperación firmado por la Municipalidad de Rosario. A su vez hay otras empresas que ofrecen garantías y seguros de caución, alguna de las cuales trabajan exclusivamente con personas de nacionalidad extranjera, con las cuales aún se ha suscripto convenio, pero se trabaja conjuntamente⁴⁰.

También se desarrolla el “Préstamo Hoy Alquilo”, un crédito personal que facilita a las personas que suscriben contratos de locación, la financiación de los gastos iniciales del mismo. Para acceder a este crédito, a través del Banco Municipal de Rosario, se debe cumplimentar una serie de requisitos incluyen DNI, antigüedad laboral de seis meses, contrato de alquiler o recibo de la inmobiliaria, entre otros.

39 Información disponible sobre los servicios del C.A.S.A disponible en: <https://www.rosario.gob.ar/inicio/solicitar-asesoramiento-sobre-alquileres>

40 El solicitante puede elegir la garantía que crea más conveniente de acuerdo a sus posibilidades y a los requisitos que exigen. Vale aclarar que la Municipalidad de Rosario no puede exigir ni obligar a ninguna de estas empresas a otorgar la correspondiente garantía, ya que la misma va acompañada de un estudio de historial y riesgo crediticio que deberá cumplimentar para gozar de este beneficio y en todos los casos, el efectivo otorgamiento está sujeto a la evaluación y calificación crediticia por parte de las empresas que acompañan el mencionado convenio.



En cuanto a las acciones de sensibilización en materia de interculturalidad y no discriminación que favorecen la integración de las personas migrantes en la ciudad, el municipio desarrolla una propuesta desde el año 2023, denominada “Rosario Abierta al Mundo”. Coordinada desde la Dirección General de Relaciones Internacionales, involucra diversas acciones “(...) *vinculadas a promover y generar conciencia sobre el valor de la interculturalidad a escala local, como así también ampliar y fortalecer las representaciones culturales presentes en la ciudad, y a construir narrativas positivas en torno a la migración, pensando a los y las migrantes como potenciales agentes de cambio con mucho que aportar a sus sociedades de acogida*”⁴¹.

Rosario Abierta al Mundo es un programa de cooperación internacional que busca generar conciencia sobre el valor de la interculturalidad en la sociedad y también el fortalecimiento institucional de las capacidades municipales para abordar este desafío. En el marco del mismo, por ejemplo, se impulsaron instancias como el Foro por el Diálogo y la Convivencia Intercultural (apoyado por el Cuerpo Consular acreditado en Rosario y la Asociación de Colectividades Extranjeras de la ciudad, y la participación de diversos actores y referentes en la temática); o iniciativas como las llevadas adelante a instancias de OIM, como el taller sobre interculturalidad para comunicadores sociales y creadores de contenido denominado «*Interculturas, conectando la diversidad*» (Rosario Noticias, 19/4/2024).

El Programa Yo Elijo Rosario que aún se encuentra en etapa de diseño desde el área municipal de Cultura y Educación, también abona a esta línea de actuación.

Finalmente, en materia de integración socio-laboral, las iniciativas de la municipalidad buscan la inclusión en el mercado laboral de todas las personas que habitan la ciudad. La Dirección General de Empleo tiene oficina central pero funciona también de forma descentralizada, con presencia en los diferentes distritos de la ciudad. Existe un área de trabajo en la oficina central que se denomina “grupos priorizados”, desde la cual se impulsan acciones vinculadas a los segmentos a los cuales les es más difícil, por algún motivo, acceder al mercado laboral formal. Según los testimonios de funcionarios del área, no se registra un nivel de demanda elevado por parte de la población migrante que haya exigido el diseño de una política específica para este grupo.

41 Entrevista a funcionaria local de la DGRI, 26/08/2024.

Se suman entre los programas de la Dirección de Empleo, Rosario Emprende⁴² o Empleo Independiente⁴³, orientados a la población en general, y abiertos a la participación de población migrante.

En materia de promoción de emprendimientos sí se verifican acciones especialmente orientadas a población migrante. En 2023 se llevó adelante la primera edición del taller "Unir culturas, potenciar emprendimientos", enmarcado en el programa Impulso Migrante de la OIM, del que participaron 24 emprendedoras provenientes de Venezuela, Bolivia, Perú, Colombia, Paraguay y Alemania residentes en la ciudad. Esta actividad se llevó adelante en articulación con agencias internacionales como OIM y Ashoka a través de su programa Hola América, y tuvo como foco orientar un modelo de negocio sustentable desde lo económico, estrategias de mercado para cada proyecto y la construcción de redes entre emprendedoras para fortalecer cada modelo comercial (Rosario Noticias, 23/9/2023).

Áreas con potencial de mejora

Dentro de las áreas de mejora, se enfatizan en el diagnóstico aquellas que se vinculan con la integración laboral de la población migrante. Por un lado, se reconoce la ausencia de programas o iniciativas para promover su educación financiera (manejo de finanzas personales y sus derechos como usuario/as financiero/as; habilidades para usar productos y servicios financieros bancarios; entre otros).

Tampoco se identifican líneas de acción que apunten al desarrollo de programas para emplear a residentes migrantes en el sector público, y tampoco acuerdos con el sector empresarial local para la inserción de personas migrantes en el sector privado.

Por su parte, el funcionariado local detecta regulares dificultades con los procesos de convalidación de titulaciones profesionales de las personas migrantes que arriban a la ciudad -en términos de costos, tiempos excesivos, complejidades burocráticas-, sobre las cuales no se reconocen articulaciones, o acciones de apoyo que atiendan esta dimensión tan decisiva para su inserción laboral, y concretamente, para una inserción laboral acorde a sus conocimientos y calificaciones.

Finalmente, no existen acciones dirigidas a relevar información que permita monitorear la demanda de personas trabajadoras migrantes en el mercado laboral local.

42 Se trata de un programa de intervención territorial tendiente a garantizar la formación y el apoyo a emprendedores/as rosarino/as, con eje en la gestión profesionalizada de sus emprendimientos, y brindando diferentes tipos de herramientas en función de los distintos perfiles y grados de desarrollo de sus proyectos económico-productivos. Dentro de este Programa, se incluye, por ejemplo, El ciclo ABC de mi Emprendimiento, un espacio de capacitación destinado a vecinos de la ciudad con una idea de proyecto prediseñada o por iniciarse, o bien un proyecto ya en marcha vinculado a la elaboración de productos artesanales o la prestación de servicios.

43 Prevé una capacitación a la que se puede acceder cumpliendo alguna de las siguientes condiciones: Formación profesional validada; Seguro por desempleo; Seguro de Capacitación y Empleo; Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. El curso dura 3 meses y al finalizar se otorga un subsidio para iniciar su emprendimiento.



CAPACIDADES Y RECURSOS INSTITUCIONALES

El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las acciones que el gobierno local lleva adelante para el diseño, la implementación y el monitoreo de políticas vinculadas a la migración desde una perspectiva transversal y con enfoque de género. En esta línea, está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca del marco institucional local para el abordaje de la cuestión migratoria, la existencia de una estrategia migratoria local y la capacidad del funcionariado público para brindar respuestas a las necesidades de las personas migrantes que habitan la localidad.

Áreas desarrolladas

En la estructura institucional del gobierno local, el área que se identifica como responsable de diseñar e implementar políticas migratorias locales es la Dirección General de Relaciones Internacionales que tiene un mandato amplio, centrado, principalmente, en desarrollar una agenda de vinculación internacional en el ámbito regional y global, con el objetivo de enriquecer el desarrollo de sus políticas públicas locales mediante el impulso de la cooperación internacional⁴⁴.

A través de uno de los programas que gestiona la dirección, Rosario Abierta al Mundo, es que se lleva adelante el abordaje de iniciativas hacia la población migrante residente, y en particular, desde la cual se centraliza la vinculación con las entidades y organizaciones que las nuclea.

Esto, sin dejar de considerar distintas iniciativas que, desde otras áreas del gobierno municipal se generan o impactan en la población bajo consideración, dado la transversalización del tema que suele distinguir su abordaje local. En este sentido, sobresalen las líneas de trabajo que impulsa la Secretaría de Igualdad, Género y Derechos Humanos, desde la cual la temática migratoria encuentra también un lugar importante.

44 <https://www.rosario.gob.ar/inicio/internacionales>

La capacitación de funcionarios/as y agentes públicos/as a nivel municipal sobre interculturalidad y derechos de las personas migrantes es una fortaleza emergente del diagnóstico. Se han citado en páginas previas distintas instancias, talleres y tramos de capacitación, muchos de ellos a instancias de OIM (taller Sumar Bienestar orientado a equipos de las áreas municipales que trabajan directamente con población migrante, en relación a salud mental comunitaria; taller de formación y fortalecimiento del trabajo en redes de salud mental para atención de personas migrantes) entre otros que se encuentran planificados para los próximos meses dada la reciente rúbrica de convenio entre el municipio y la OIM, del que también participa la UNR para la generación de contenidos con perspectiva intercultural (Rosario Noticias, 4/9/2024).

Complementariamente, desde la Escuela Superior de Administración Municipal (ESAM) y el aula virtual se realizan periódicas capacitaciones presenciales o por plataformas web, de las cuales participan agentes de todas las secretarías de la municipalidad en el desarrollo de herramientas de planificación, gestión, evaluación y gestión de políticas públicas locales, resultando de gran contribución, por ejemplo, la agenda de cursos y seminarios de especialización que se dictan en temas de género y aspectos conexos: capacitaciones en ley micaela, masculinidades, entre otros.

Áreas con potencial de mejora

Los principales déficits en cuanto a los recursos y capacidades institucionales para la gobernanza migratoria local, se relacionan con la ausencia de mecanismos formales de coordinación entre las diferentes áreas del municipio que tienen intervención y alcance a la población migrante. Si bien en el Gabinete Social se realizan abordajes ad-hoc, de temas o acciones puntuales, no se reconoce un espacio de diálogo y coordinación intramunicipal consolidado para el tratamiento de la temática específica.

Tampoco existe un mecanismo formal de coordinación con otras agencias o niveles de gobierno. Se activan articulaciones ad-hoc con agencias de provincia o nación, ante casos de emergencia, o situaciones de extrema vulnerabilidad, pero tampoco se protocolizan.

No existen una estrategia local de migración formalizada, aunque se reconoce que está en agenda en el marco del programa Rosario Abierta al Mundo. Desde el mismo se impulsa el diseño de un instrumento de política pública participativa para construir las necesidades normativas y/o de planificación que fortalezcan la gobernanza migratoria local. Para ello se están realizando reuniones de trabajo con organizaciones de personas migrantes y el cuerpo consular acreditado en Rosario a los fines de generar una estrategia migratoria local que reúna los principales lineamientos en materia de actuación para el abordaje de la migración en la ciudad. Este desafío, también encuentra vinculación, y a la vez una oportunidad de mejora, en el marco de la revisión que se está dando del Plan Rosario 2030 (planificación estratégica local).



ALIANZAS DURADERAS PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE LA MIGRACIÓN

El objetivo de la presente dimensión es identificar y profundizar sobre las redes de organización y asociación de comunidades migrantes a nivel local, así como las políticas públicas diseñadas e implementadas para el abordaje de la existencia de redes locales de personas migrantes. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan en ese sentido.

Áreas desarrolladas

La necesidad de establecer alianzas para abordar los desafíos de la migración y las cuestiones conexas aparece como un aspecto central que se repite en casi todos los puntos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM). Además, se alinea también con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que resalta la importancia de fortalecer las alianzas para alcanzar los objetivos de esta agenda de desarrollo. En este punto, tal como se ha descripto en el diagnóstico de las dimensiones previas, el municipio de Rosario sustenta la gobernanza migratoria local en la alianza con diversas organizaciones de la sociedad civil, la universidad, agencias internacionales, entre otros actores con los que define variados niveles de articulación.

La Dirección General de Relaciones Internacionales dispone de una base de datos de más de 70 centros de colectividades radicados en la ciudad, muchos de ellos nucleadas en la Asociación de Colectividades Extranjeras de Rosario (ACER), con quienes coorganizan actividades diversas, y con las cuales el gobierno local colabora en el establecimiento de sus agendas vinculadas a programas y actividades eminentemente culturales. En la misma dirección se articula de modo permanente con los 22 consulados de distintos países acreditados en la ciudad, que conforman el Cuerpo Consular de Rosario⁴⁵.

También trabaja colaborativamente con el sector académico, concretamente, con la Universidad Nacional de Rosario. En la actualidad, en el marco del Programa Rosario Abierta al Mundo se está avanzando en un trabajo conjunto con la UNR, puntualmente, con la Escuela de Comunicación Social de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, a través de un convenio del cual también OIM Argentina es contraparte. Éste busca impulsar prácticas preprofesionales para estudiantes de dicha unidad académica en vistas de la generación de un espacio de trabajo colaborativo orientado a la creación de contenidos de comunicación y educación, que contribuyan a desmontar ideas erróneas y mitos cristalizados en la sociedad en torno a la migración.

La cooperación con organismos y agencias internacionales también supone un aspecto fundamental de la gobernanza migratoria local, que incluye un amplio abanico de líneas de trabajo con agencias diversas, donde Rosario exhibe una importante activo, dada su robusta política de relaciones internacionales.

Además de las propuestas de fortalecimiento institucional que se llevan adelante con OIM Argentina, existen también antecedentes de trabajo con el Centro Internacional de Derechos Humanos de UNESCO, que en 2019 incluyó a Rosario como la primera experiencia de un programa de acompañamiento técnico a Ciudades de América Latina y Caribe para la implementación de la Guía para gobiernos locales “ODS y Ciudades. Movilidad Humana Internacional” (CIPDH-UNESCO 2019)⁴⁶. Más recientemente, en 2023, Rosario participó la iniciativa Autoridades Locales Precursoras (ALP) de la Oficina Regional de la OIM para América del Sur. Ésta tuvo como objetivo visibilizar y fortalecer las capacidades de autoridades locales de América del Sur, apoyando su posicionamiento en la región como Autoridades Locales Precursoras en el mejoramiento de la gobernanza migratoria a nivel local a través de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM). Rosario fue una de las 16 ciudades sudamericanas reconocidas en esta instancia, y una de las 5 argentinas (junto a Córdoba, CABA, Pilar y Esteban Echeverría) (ONU Migración, 25/1/2024).

En cuanto a su participación en espacio multilaterales que nuclean a autoridades locales, la ciudad es miembro fundador de Mercociudades⁴⁷ y cuenta con una extensa trayectoria en la red, ocupando roles de liderazgo en diversas oportunidades. Dentro de la misma, participa de la Unidad Temática Derechos Humanos y Migraciones, que centraliza el intercambio de buenas prácticas en el campo específico; y sub-cordina la Unidad Temática Cultura, donde también encuentran tratamiento temas ligados a la movilidad humana.

Rosario también es miembro de la Coalición LAC⁴⁸ (Coalición contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia en Latinoamérica y el Caribe), desde la cual el abordaje de la temática migratoria ocupa un espacio de atención central.

46 Más información al respecto en: <https://www.cipdh.gob.ar/asistencia-tecnica-en-ciudades/>

47 Creada en 1995, tiene un doble propósito: desarrollar el intercambio y la cooperación horizontal entre los gobiernos locales de la región; e incidir políticamente en la agenda del Mercosur, así como en las diversas agendas globales. Actualmente está compuesta de 359 ciudades, de 10 países de América del Sur. Sitio web de Mercociudades: <https://mercociudades.org/>

48 Sitio web oficial de Coalición LAC: <https://coalicionlac.org/>

Por último, ha sido declarada por la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) como "Ciudad Solidaria" junto a otros 15 gobiernos subnacionales (provinciales y municipales) de Argentina y 79 a escala americana, con los cuales se promueven acciones dirigidas a fortalecer el papel de las ciudades en la integración de las personas refugiadas en las comunidades locales (ACNUR, 2024).

Áreas con potencial de mejora

En esta dimensión sobresalen como desafíos importantes la ausencia de alianzas con el sector privado de la ciudad, que, como fue reconocido previamente, constituye un segmento clave para explorar el desarrollo de iniciativas para la inclusión sociolaboral de la población migrante.

También se advierte una limitada articulación del municipio con organizaciones de la sociedad civil, que, sin estar constituidas por personas migrantes, centran su agenda y funciones en la promoción y defensa de sus derechos, tales como Pastoral Migratoria, Fundación Miga, entre otras con las cuales se comparten objetivos y esfuerzos que podrían optimizarse.

En tercer término y como reto central para una ciudad que cuenta con la amplitud de alianzas descriptas para abordar la migración a nivel local, se reconoce la necesidad de trabajar en su consolidación y sostenibilidad en el tiempo. En tal sentido, la institucionalización de espacios y formalización de colaboraciones es estratégica.

Por último, dentro de la cooperación con el sector académico no se evidencian líneas de trabajo que permitan aprovechar o promover la producción de conocimiento vinculado a los movimientos migratorios o las dificultades de inserción social de las personas migrantes en la ciudad, en tanto insumo para la toma de decisiones a nivel municipal. La evidencia sobre la cuestión migratoria generada desde el sector académico, puede dar soporte a la identificación de necesidades, desafíos de su integración en la comunidad local, así como a la propia sistematización de datos y registros que produce el gobierno local pero que no se encuentra en capacidades de un óptimo aprovechamiento.



VELAR POR UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

El objetivo de la presente dimensión es indagar y profundizar sobre las medidas y acciones que el gobierno local lleva a cabo para abordar y reducir las vulnerabilidades a las que están expuestas las personas migrantes al emprender procesos migratorios. Está compuesta por indicadores y subindicadores que indagan acerca de cómo el gobierno local aborda esas cuestiones.

Áreas desarrolladas

En Rosario, es el área de Defensa Civil la que vela por la seguridad e integridad de la ciudad y sus habitantes ante situaciones de emergencias, conmociones, catástrofes y conflictos extraordinarios. Según datos oficiales difundidos por el municipio, entre enero y septiembre de 2024, se concretaron 13.395 intervenciones (dentro de las cuales, por ejemplo, 2.061 corresponden a intervenciones por incendio y 71 a siniestros viales, entre otros), resultando el distrito oeste, el que concentró el número más elevado (Rosario Datos, 2024).

En cuanto a la coordinación o alianzas establecidas con actores clave para prestar asistencia a las personas migrantes en caso de emergencias locales, se reconoce la existencia de diálogo con los referentes de las comunidades migrantes, a través de los equipos que trabajan en los CMD que tienen conocimiento de los colectivos que habitan en la ciudad, con los que trabajan directamente a escala territorial.

Las acciones de prevención y preparación para las situaciones de emergencia, así como de respuesta ante distintos eventos o catástrofes, no definen ningún tipo de distinción entre los residentes de la ciudad, y alcanzan a la población migrante en pie de igualdad con la población nativa.

En lo concerniente a la provisión de servicios de asesoramiento e información para el acceso a la justicia de las personas migrantes, Rosario cuenta con uno de los dos Centro de Acceso a la Justicia (CAJ) emplazados en la Provincia de Santa Fe. Este CAJ cuenta con servicio de la Red Federal de Patrocinio Jurídico Gratuito y funciona en el Centro Municipal de Distrito Sur.

Los CAJ son oficinas del Ministerio de Justicia de la Nación que brindan servicios de atención legal y psicosocial integral a personas que enfrentan barreras y/o problemas para el ejercicio de sus derechos, o experimentan conflictos interpersonales y/o legales. Las personas que acuden al mismo reciben asesoramiento legal y psicosocial, asistencia directa para gestiones, negociaciones y trámites administrativos, mediación comunitaria y patrocinio jurídico.

Áreas con potencial de mejora

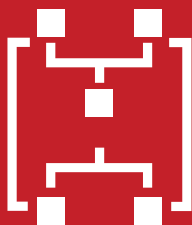
Es en línea con los principios del PMM⁴⁹ que esta dimensión intentó abordar algunos factores que contribuirían, a nivel local, a garantizar una movilidad segura, ordenada y regular. Los desafíos pendientes tienen que ver con algunos de los puntos que se recogen a continuación.

Existe un déficit a nivel municipal en materia de asistencia idiomática para personas migrantes que no comprenda el español aspecto que transversaliza el contacto de esta población con distintas instituciones servicios y espacios públicos de la localidad.

También se registra ausencia de medidas para combatir la explotación laboral de las personas migrantes a nivel local.

Por último, en materia de prevención y preparación para las situaciones de emergencia, no se identifican a nivel local estrategias sensibles al género y que aborden las necesidades específicas y las vulnerabilidades de las mujeres y personas LGBTIQ+ migrantes, así como tampoco que atiendan infancias no acompañadas y/o separadas.

49 El PMM se basa en un conjunto de principios rectores, que son transversales e interdependientes, consignados en su artículo 15, a saber: a) Centrarse en las personas; b) Cooperación internacional; c) Soberanía nacional; d) Estado de derecho y garantías procesales; e) Desarrollo sostenible; f) Derechos humanos; g) Perspectiva de género; h) Perspectiva infantil; i) Enfoque pangubernamental; j) Enfoque pansocial.



CONCLUSIONES





El diagnóstico presentado en estas páginas permite reconocer las áreas desarrolladas o buenas prácticas de la gobernanza migratoria local de la ciudad de Rosario, así como aquellas que se identifican con potencial de mejora.

A pesar de que la ciudad no cuenta en su estructura gubernamental con un área con entidad propia abocada al diseño e implementación de políticas en el ámbito migratorio, la temática se transversaliza en la agenda de diversas áreas del gobierno local (Relaciones internacionales, Igualdad, Género y Derechos Humanos). Ante este escenario, resulta fundamental trabajar en la coordinación intramunicipal para el tratamiento de la temática, lo cual constituye un importante reto dentro de una estructura gubernamental tan amplia como la del municipio Rosario.

En términos de sus recursos institucionales, se observa como una fortaleza la capacitación permanente del recurso humano municipal sobre interculturalidad, derechos de las personas migrantes y temas afines. Esto, en complemento con el rol que desempeña la Escuela Superior de Administración Municipal (ESAM) y su amplia oferta formativa permanente para los agentes municipales.

En la misma línea, la ciudad cuenta con un conjunto de aliados gubernamentales y no gubernamentales con los cuales trabaja en red y articula distintas iniciativas en el ámbito migratorio. Estas alianzas incluyen la cooperación internacional con distintas agencias del sistema de Naciones Unidas, desde las cuales se vehiculizan estrategias diversas de fortalecimiento institucional para el abordaje de la migración. En este terreno se reconoce como desafío el sostenimiento y formalización de este importante activo de vinculaciones, de modo que redunde en una acción de mejora permanente de la gestión local en este ámbito.

Uno de los retos transversales a atender en el campo de la gobernanza migratoria local se relaciona con la producción de registros administrativos y el uso de datos para el diseño de políticas públicas basadas en evidencia. El desafío mayor radica en el procesamiento, sistematización y uso periódico de esa información, ámbito en el cual la alianza con el sector académico resultaría un camino a explorar.

El informe también demuestra la limitada articulación con autoridades provinciales, para el tratamiento de temáticas en las cuales confluyen responsabilidades entre ambas jurisdicciones (acceso a la salud, la educación, la protección y asistencia social, por ejemplo). Esta coordinación resulta central como mecanismo para generar respuestas sostenibles a problemas, demandas o limitaciones de acceso.

En términos de integración de las personas migrantes y promoción de su participación socio-cultural, destaca la propuesta Rosario Abierta el Mundo, un programa que busca generar conciencia sobre el valor de la interculturalidad en la sociedad local, sensibilizar y prevenir prácticas discriminatorias, así como propender al fortalecimiento institucional de las capacidades municipales para abordar este desafío. La agenda que involucra este programa, y la vinculación con el entramado organizativo migrante del territorio -así como con las representaciones consulares de los distintos países- se reconocen como una línea de acción significativa.

La participación política de la población migrante, en cambio, se revela como un área que no cuenta con la atención necesaria nivel local.

Sobre la integración sociolaboral de los colectivos instalados en la ciudad, se identifican líneas de trabajo dirigidas a potenciar las capacidades del sector migrante emprendedor. En cambio, se reconocen vacancias en materia de educación financiera de la población migrante, y en el desarrollo de estrategias para su inclusión laboral, ya sea a través de acuerdo con el sector empresarial o de forma indirecta, contribuyendo con procesos tales como la convalidación de títulos profesionales que se presenta como una necesidad de determinados grupos migrantes.



Bibliografía consultada

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2024). Ciudades Solidarias en las Américas. Disponible en: <https://www.acnur.org/media/ciudades-solidarias-en-las-americas-septiembre-de-2024>

Busso, G. (2007). Migración interna y desarrollo territorial en Argentina a inicios del Siglo XXI. Brechas e impactos sociodemográficos de la migración interna interprovincial. IX Jornadas Argentinas de Estudios de Población. Asociación de Estudios de Población de la Argentina, Huerta Grande, Córdoba.

CIPDH-UNESCO (2019). Asistencia técnica a ciudades en políticas de movilidad humana internacional. Disponible en: <https://www.cipdh.gob.ar/asistencia-tecnica-en-ciudades/>

CIPDH-UNESCO (2019). Asistencia Técnica para el Abordaje Local de la Movilidad Humana Internacional en Rosario. Informe Diagnóstico y Propositivo. Rosario: CIPDH.

Federación Gremial del Comercio e Industria de Rosario (2021). El perfil productivo de la ciudad de rosario. Disponible en: <https://fecoi.org.ar/el-perfil-productivo-de-la-ciudad-de-rosario/#:~:text=24%25%20del%20total.-,Fuente%3A%20Centro%20de%20Informaci%C3%B3n%20Econ%C3%B3mica%2C%20Municipalidad%20de%20Rosario,9%25%20de%20la%20facturaci%C3%B3n%20industrial>

Granero, G. (2017). Construcción de un espacio urbano periférico en el Gran Rosario (Argentina) por migrantes paraguayos: trayectorias, contrastes y marcaciones. Revista Población y sociedad, 24(2), 129-162. Disponible en: https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-85622017000200005&lng=es&tlng=es.

Guzzo, G. (2024). Voto migrante en Mendoza, Argentina. Análisis del alcance jurídico, institucional y de participación efectiva desde un enfoque de derechos en la política pública (2017-2023). Tesis para optar por el Título de Magíster en Políticas Públicas y Desarrollo. FLACSO-Argentina. Hendel, V.; Buratovich, P.; Barelli, A. I.; Cabrera, C.; Diez, M. L.; Guazzaroni, C.; Martínez, V.; Vargas Guzmán, J. (2024). Educación, en Debandi, N. Nicolao, J. y Penchaszadeh A. P. (coords), Anuario Estadístico Migratorio de la Argentina 2023 (pp. 68-82). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Red de Derechos Humanos del CONICET, Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC) (2024). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Argentina: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Iturburu, M. (2007). Modernización en los municipios argentinos. En D. Cravacuore e I. Ricardo (comps.), Procesos políticos municipales comparados en Argentina y Chile (1990-2005) (pp. 167-209). Buenos Aires: Editorial de la UNQ-Universidad Autónoma de Chile.

Municipalidad de Rosario (2020). Guía para la Persona Migrante. Disponible en: https://gestorpic.rosario.gob.ar/inicio/sites/default/files/2021-08/guia_migrantes.pdf

Nicolao, J. (2017). Migraciones regionales y derechos a escala local. Reflexiones en torno al Mu-

nicipio de General Pueyrredón. Revista de Integración Regional Densidades, 22, 113-147.

Nicolao, J. (2020). El rol de los gobiernos locales en las investigaciones migratorias en Argentina. Si Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos, 20(1), 152-175. doi:10.4067/S0719-09482020000100152

Nicolao, J. y Carcedo, F. (2020). Nicolao, J. y Carcedo, F. (2020). “Migraciones y políticas subnacionales. El caso del Municipio de Tandil, Argentina”. Odisea, 7, 81-108.

Observatorio sobre Migraciones y Asilo en Argentina “Gabriel Chausovsky” (2022). Voto migrante en Argentina: un camino a medio recorrer. CABA: CAREF.

Raposo, I. M., Liendo, M. G. y Martínez, A. M. (2016). Rosario cambia su impronta portuaria. Evolución en el ciclo de vida y realidades de un nuevo modelo operativo. Vigésimoprimeras Jornadas "Investigaciones en la Facultad" de Ciencias Económicas y Estadística. Noviembre de 2016. Disponible en:

<https://rehip.unr.edu.ar/server/api/core/bitstreams/5c85f0f0-07eb-4ad4-b36f-83a5b24f7874/content>

Segura, M. L. y Matossian, B. (2018). Migraciones internacionales y distribución desigual al interior del espacio urbano de Rosario. Estudios Socioterritoriales [online] 24. Disponible en: https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-43922018000200005&lng=es&nrm=iso

Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (2019). Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL). Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. Perfil de país: Argentina (2019). Disponible: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_ed_argentina_20190422.pdf

Recursos periodísticos

El Ciudadano (23/5/2024). “Para jóvenes y adultos: la Municipalidad de Rosario presentó el Plan Integral de Alfabetización”. Disponible en: <https://www.elciudadanoweb.com/para-jovenes-y-adultos-la-municipalidad-de-rosario-presento-el-plan-integral-de-alfabetizacion/>

El Ciudadano (30/08/2024). “Comenzó a funcionar en Rosario la Casa de las Infancias”. Disponible en: <https://www.elciudadanoweb.com/comenzo-a-funcionar-en-rosario-la-casa-de-las-infancias/>

ONU Migración – Oficina Regional para las Américas (25/1/2024). “Se reconocieron a 16 gobiernos locales a través de la iniciativa «Autoridades Locales Precursoras en el marco del Pacto Mundial para la Migración en América del Sur»”. Disponible en: <https://americas.iom.int/es/news/se-reconocieron-16-gobiernos-locales-traves-de-la-iniciativa-autoridades-locales-precursoras-en-el-marco-del-pacto-mundial-para-la-migracion-en-america-del-sur>

Rosario Noticias (21/4/2023). “Rondas de paz: el municipio trabaja con las infancias en escuelas y clubes para prevenir la violencia”. Disponible en: <https://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/416848/title/Rondas-de-paz%3A-el-municipio-trabaja-con-las-infancias-en-escuelas-y-clubes-para-prevenir-la-violencia>



Rosario Noticias (23/9/2023). “Finalizó el taller para emprendedoras migrantes organizado por el municipio y el programa Hola América”. Disponible en: <https://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/455001/title/Finaliz%C3%B3-el-taller-para-emprendedoras-migrantes-organizado-por-el-municipio-y-el-programa-Hola-Am%C3%A9rica>

Rosario Noticias (2/11/2023). “La Municipalidad profundiza políticas públicas en torno de la población migrante”. Disponible en: <https://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/456509/title/La-Municipalidad-profundiza-pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas-en-torno-de-la-poblaci%C3%B3n-migrante>

Rosario Noticias (19/4/2024). “Municipio y OIM Argentina dictaron un taller sobre interculturalidad para comunicadores”. Disponible en: <https://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/486101/title/Municipio-y-OIM-Argentina-dictaron-un-taller-sobre-interculturalidad-para-comunicadores->

Rosario Noticias (2/9/2024). “Rosario profundiza cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones”. Disponible en: <https://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/518518/title/Rosario-profundiza-cooperaci%C3%B3n-con-la-Organizaci%C3%B3n-Internacional-para-las-Migraciones>

Universidad Nacional de Rosario (2024). “Plan Integral de Alfabetización”. Disponible en: <https://unr.edu.ar/plan-integral-de-alfabetizacion-2/>

Páginas web consultadas

Sitio web oficial de Mercociudades: <https://mercociudades.org/>

Sitio web oficial de Coalición LAC: <https://coalicionlac.org/>

Sitio web oficial Rosario Datos: <https://datos.rosario.gob.ar/>

Sitio web oficial Cuerpo Consular de Rosario: <https://www.consuladosenrosario.com.ar/>

Sitio Web Oficial Municipalidad de Rosario: <https://www.rosario.gob.ar/inicio/>

Recursos normativos

Constitución Nacional de la República Argentina (1994). Disponible en:
http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/Constitucion_Nacion_Argentina.pdf

Ley de Migraciones 25.871/04 y decreto reglamentario 616/10. Disponible en:
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/167004/norma.htm>

Constitución de la Provincia de Santa Fe. Disponible en:
<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/203482/986161/>

Ley de la Provincia de Santa Fe 13.461. Disponible en:
<https://www.santafe.gov.ar/normativa/getFile.php?id=237831&item=116955&cod=a42b-847cbeb61fda14e0930ed30386fc>

Ley Provincial 2756 (1986) – Ley Orgánica de Municipalidades. Disponible en:
<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/4681>

Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061/05. Disponible en:
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

Ley de Educación Nacional 26.206/06. Disponible en:
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Decreto Municipal 2621/08 - Protocolo de Actuación de la Guarda Urbana Municipal para Prevenir y Atender Situaciones de Violencia y Maltrato hacia las Mujeres de la ciudad. Disponible en: <https://www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=54429>

Decreto Municipal 1001/16 relativo a la creación de Gabinetes Sectoriales. Disponible en:
<https://www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=113187>

Ordenanza Municipal 8729/10 Creación de la Mesa Municipal de Trabajo contra la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual. Disponible en:
<https://www.rosario.gob.ar/mr/normativa/otras-normas/ordenanzas/ordenanza-8729-2010>

Ordenanza 10.267/21 Código de Convivencia Ciudadana. Disponible en:
<https://www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=182139>

Ordenanza Municipal 10.646/2024 Creación del Plan Municipal Integral para los Primeros 1000 Días. Disponible en:
<https://www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=233717>



Handwriting practice lines consisting of 20 horizontal dotted lines.

